

INFORME 6/2019

AYUNTAMIENTO  
DE BADIA  
DEL VALLÈS  
CUENTA GENERAL,  
EJERCICIO 2016



INFORME 6/2019

**AYUNTAMIENTO  
DE BADIA  
DEL VALLÈS**  
CUENTA GENERAL,  
EJERCICIO 2016

---

Edición: diciembre de 2019

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Vía Laietana, 60  
08003 Barcelona  
Tel. +34 93 270 11 61  
[sindicatura@sindicatura.cat](mailto:sindicatura@sindicatura.cat)  
[www.sindicatura.cat](http://www.sindicatura.cat)

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 9 de abril de 2019, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 6/2019, relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès, Cuenta general, ejercicio 2016.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 10 de abril de 2019

[Firma]

Vº Bº  
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero



## ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	9
1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. INFORME .....	11
1.1.1. Objeto y alcance .....	11
1.1.2. Metodología .....	11
1.2. ENTE FISCALIZADO .....	12
1.2.1. Antecedentes .....	12
1.2.2. Actividades y organización .....	12
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA .....	17
2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS .....	17
2.2. INFORMACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA .....	17
2.2.1. Estado de liquidación del presupuesto .....	17
2.2.2. Información presupuestaria de ejercicios cerrados .....	37
2.2.3. Estado del remanente de tesorería .....	40
2.3. BALANCE.....	52
2.3.1. Activo no corriente .....	53
2.3.2. Activo corriente .....	57
2.3.3. Patrimonio neto .....	57
2.3.4. Pasivo no corriente.....	61
2.3.5. Pasivo corriente.....	62
2.3.6. Balance ajustado .....	64
2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	66
2.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....	68
2.5.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto.....	69
2.5.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos .....	70
2.5.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias .....	71
2.6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	72
2.7. MEMORIA .....	72
3. CONCLUSIONES .....	73
3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES.....	73
3.2. RECOMENDACIONES .....	78

4.	ANEXOS.....	79
4.1.	CUENTAS ANUALES .....	79
4.2.	MODIFICACIONES A LAS CUENTAS Y ESTADOS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LA SINDICATURA.....	79
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	84



## ABREVIACIONES

AMB	Área Metropolitana de Barcelona
IAE	Impuesto sobre actividades económicas
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
ICAL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre
ICIO	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
IIVTNU	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
INCASÒL	Instituto Catalán del Suelo
M€	Millones de euros
ORGT	Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona
PTE	Participación de los municipios en los tributos del Estado
PUOSC	Plan único de obras y servicios de Cataluña
RPT	Relación de puestos de trabajo
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo



## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance**

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de la Ley 23/2015, de 29 de julio, y de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización financiera relativo al Ayuntamiento de Badia del Vallès, correspondiente al ejercicio 2016.

La fiscalización financiera incluye la revisión de las cuentas anuales del Ayuntamiento de Badia del Vallès del ejercicio 2016 para verificar si se presentan de conformidad con el marco normativo de información financiera que es de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

Las cuentas anuales fiscalizadas han sido aprobadas por los órganos competentes en el plazo establecido y, de acuerdo con la normativa aplicable,<sup>1</sup> incluyen el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

El ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2016, aunque, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen la opinión de fiscalización sobre las cuentas anuales, las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en aquellos aspectos susceptibles de mejora que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

#### **1.1.2. Metodología**

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los Principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptadas y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Este trabajo se ha visto limitado por determinadas faltas de información que afectan,

---

1. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

básicamente, a los siguientes aspectos: la cuantificación del saldo de transferencias corrientes recibidas de ejercicios cerrados (véase la observación c del apartado 2.2.1.2), y el saldo de caja (véase el apartado 2.2.3.1).

## **1.2. ENTE FISCALIZADO**

### **1.2.1. Antecedentes**

Mediante la Ley 1/94, de 22 de febrero, el Parlamento de Cataluña aprobó la creación del municipio de Badia del Vallès. El 14 de abril de 1994 se constituyó por primera vez el consistorio de Badia del Vallès.

El municipio de Badia del Vallès está situado en la comarca de El Vallès Occidental en la provincia de Barcelona. Su territorio es de 0,93 km<sup>2</sup> y su población en el ejercicio objeto de fiscalización era de 13.482 habitantes, según el padrón municipal del año 2016, referido a 1 de enero.<sup>2</sup>

### **1.2.2. Actividades y organización**

El Ayuntamiento de Badia del Vallès presta la totalidad de los servicios mínimos establecidos en el artículo 67 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, además de otros servicios no obligatorios.<sup>3</sup>

La calificación del régimen municipal de Badia del Vallès es la de régimen ordinario.

Durante el período objeto de fiscalización el Ayuntamiento no tenía constituido ningún ente dependiente para la prestación de servicios.

En cuanto a la organización, en el ejercicio 2016 el régimen organizativo y de funcionamiento del Ayuntamiento se regía por un reglamento orgánico municipal propio, aprobado por el Pleno de la corporación el 2 de noviembre de 1994 y revisado en dos ocasiones. La última modificación fue la aprobada por el Pleno el 24 de noviembre de 2010.

---

2. Los datos de la población son los del padrón municipal de habitantes referidos a 1 de enero de 2016, declarados oficiales mediante el Real decreto 636/2016, de 2 de diciembre.

3. El Ayuntamiento no presta el servicio de cementerio, el cual lo realizan los ayuntamientos integrantes de la extinguida Mancomunidad de Ciudad Badia formada por Barberà del Vallès y Cerdanyola del Vallès. Los servicios no obligatorios que presta son, entre otros, protección civil, policía local, servicios sociales e instalaciones deportivas de uso municipal.

Durante el ejercicio 2016 los grupos municipales, los órganos de gobierno del Ayuntamiento, los principales órganos complementarios y los puestos de trabajo donde recaía la responsabilidad de las funciones de control interno de legalidad y económico-financiero eran los siguientes:

#### **a) Grupos municipales**

En 2016, los grupos municipales eran esos:

- Grupo municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya – Candidatura de Progrés (PSC-CP): ocho miembros
- Grupo municipal Alternativa d'Esquerres per Badia (AEB): cinco miembros
- Grupo municipal Badia en Comú (BeC): tres miembros
- Grupo municipal del Partido Popular de Cataluña (PPC): un miembro

#### **b) Órganos de gobierno**

En 2016 el Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes órganos de gobierno:

- El Pleno: con un número total de diecisiete concejales, incluyendo la alcaldesa, que lo preside y los tenientes de alcalde.
- La alcaldesa
- La Junta de Gobierno Local: formada por cinco miembros, la alcaldesa y los cuatro tenientes de alcalde.
- Los tenientes de alcalde: en número de cuatro, nombrados por la alcaldesa entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En lo que la división de la Administración municipal se refiere, el Ayuntamiento se estructuraba en las cuatro áreas ejecutivas siguientes, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 4 de febrero de 2016 que define el cartapacio municipal en el ejercicio 2016, al frente de las cuales figuran los tenientes de alcalde:

- Área de Presidencia
- Área de Servicios Centrales
- Área de Acompañamiento a las Personas
- Área de Territorio

En el siguiente cuadro se detallan los miembros que integraban el Pleno de la corporación en el ejercicio 2016, el órgano de gobierno municipal al que, en su caso, pertenecían, y el grupo municipal del que formaban parte:

**Cuadro 1. Miembros del Pleno del Ayuntamiento de Badia del Vallès**

Nombre	Órgano de gobierno municipal de pertenencia (además de formar parte del Pleno)	Grupo municipal
Eva María Menor Cantador	Alcaldesa / JGL	PSC-CP
Rafael Moya Camarón	Primer TA / JGL	PSC-CP
Montserrat Jiménez Molina	Segundo TA / JGL / CEC	PSC-CP
Josep Martínez Valencia	Tercer TA / JGL	PSC-CP
Iván Sanz Pérez	Cuarto TA / JGL	PSC-CP
Encarnación Rodrigo Morales		PSC-CP
Antonio Rodríguez Yáñez		PSC-CP
María José Granados Martínez		PSC-CP
Miguel Rodríguez Rosillo (a)		AEB
Ruth Escolà Sánchez (b)		AEB
Álvaro José Pacheco Comino	CEC	AEB
Teresa Carceller Labaleta		AEB
Joaquim Jesús Duran Redondo		AEB
María Pilar Paz Sierra (c)		BeC
José Pérez Jiménez		BeC
Elisabet Ruiz Romero (d)	CEC	BeC
Rafael Muñoz Contreras	CEC	PP

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Clave:

CEC: Comisión Especial de Cuentas.

JGL: Junta de Gobierno Local.

TA: Teniente de alcalde.

Notas:

(a) Sustituido por Elena Malysheva Sojer en 2017.

(b) Substituida por Rubén Toro Álvarez en 2017.

(c) Se incorpora a la CEC en 2017.

(d) Pasa a concejala no adscrita en 2017.

### c) Órganos complementarios

Como principales órganos complementarios, el Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes:

- La Comisión Especial de Cuentas:<sup>4</sup> presidida por la alcaldesa (o el miembro de la corporación en quien delegase) y de la cual formaban parte los representantes de todos los grupos políticos municipales.

La Comisión Informativa de Servicios Centrales se constituye como Comisión Especial de Cuentas a efectos de ejercer las funciones de esta comisión cuando le corresponda.

4. Definida como órgano básico en el Reglamento orgánico municipal.

- Cuatro comisiones informativas de carácter permanente, presididas por la alcaldesa (o el miembro de la corporación en quien delegase) y con la representación proporcional de todos los grupos municipales:
  - Presidencia
  - Servicios centrales
  - Acompañamiento a las Personas
  - Territorio
- La Junta de Portavoces, constituida por la alcaldesa y los portavoces de los grupos políticos municipales.
- Los consejos sectoriales. En este mandato estuvieron activos el Consejo Municipal de Comercio y el Consejo Municipal de Educación.

#### **d) Control interno de legalidad y económico-financiero**

De acuerdo con la normativa, son funciones públicas necesarias en todos los entes locales las funciones de secretaría, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y las de contabilidad, tesorería y recaudación.

Estas funciones, salvo las excepciones expresamente previstas, deben ser ejercidas por funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional –de acuerdo con los límites de población, presupuesto y otras circunstancias establecidas por la normativa– y corresponden a los siguientes puestos de trabajo:

- Secretaría: puesto de carácter obligatorio para todas las entidades locales, salvo que la entidad se haya agrupado con otras entidades para el sostenimiento en común de la Secretaría. La persona titular tiene atribuidas las funciones enumeradas en la normativa vigente y, en todos los casos, las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo.
- Intervención: puesto de carácter obligatorio, a no ser que la secretaría esté clasificada de clase tercera –caso en el que las funciones propias de la Intervención forman parte del contenido del puesto de Secretaría–, o bien que la entidad se haya agrupado con otras entidades para el sostenimiento en común de la Intervención.

La normativa establece que es la Intervención quien ha de ejercer las funciones de control interno relativas a la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales y de sus entes dependientes en la triple acepción:

- Función interventora, para asegurar la observancia de la normativa aplicable en cada caso.
- Función de control financiero. Ese control se efectúa mediante procedimientos de auditoría, con el objeto de comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de la entidad, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles que de él dependan.

- Función de control de eficacia. Ese control se lleva a cabo con la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, y con el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.

La normativa también asigna a la Intervención la función de contabilidad, salvo que a la entidad le sea de aplicación el régimen especial establecido para los municipios de gran población, en los que la función de contabilidad la debe ejercer un órgano separado de la Intervención. Su titular tiene que ser también un funcionario con habilitación de carácter nacional.

- Tesorería: puesto de carácter obligatorio para todas las entidades locales. Ese puesto también está reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, menos en determinadas excepciones de carácter transitorio para los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.<sup>5</sup>

La persona que es titular de la Tesorería tiene atribuidas las funciones de manejo y custodia de fondos y valores y también la jefatura de los servicios de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra la clasificación que, en la plantilla de personal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, se asigna a los puestos de trabajo donde recae la responsabilidad de las funciones indicadas en los párrafos anteriores:

**Cuadro 2. Puestos de trabajo y plazas de Secretaría, Intervención y Tesorería**

Puesto de trabajo	Grupo	Número de plazas	Plazas vacantes
Secretaría	A1	1	1
Intervención	A1	1	1
Tesorería	A1	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Badia del Vallès 2016, publicada a 8 de agosto de 2016 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

El puesto de Secretaría está clasificado de clase segunda y, por lo tanto, está reservado a personal funcionario que pertenezca a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. Desde 1999 este puesto estaba ocupado con carácter accidental por una funcionaria del Ayuntamiento.

El puesto de Intervención está clasificado de segunda clase y, por lo tanto, está reservado a personal funcionario que pertenezca a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. Desde el 24 de octubre de 2011 y hasta el 4 de febrero de 2018 este puesto estuvo ocupado con carácter accidental por un funcionario municipal.

Hasta el ejercicio 2016 el puesto de tesorería del Ayuntamiento no estaba reservado para

5. La modificación del artículo 92.bis de la Ley de bases de régimen local, hecha por el Real decreto ley 10/2015, de 11 de septiembre, elimina la excepción de la función de tesorería en cuanto a las atribuidas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional.



personal funcionario de habilitación de carácter nacional.<sup>6</sup> Las funciones de tesorería estaban asignadas a un funcionario municipal. El Pleno municipal de 25 de julio de 2016 aprobó la modificación de la plantilla para crear el puesto de trabajo de tesorero reservado para personal funcionario de habilitación nacional que perteneciera a la subescala de Intervención Tesorería de clase segunda (anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de 8 de agosto de 2016).

## **2. FISCALIZACIÓN REALIZADA**

### **2.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

En el Pleno del Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2017 se aprobó definitivamente la Cuenta general del Ayuntamiento de Badia del Vallès correspondiente al ejercicio 2016, después que se hubiesen realizado todos los trámites preceptivos, y el 11 de octubre del mismo año fue presentada a la Sindicatura. Por lo tanto, el Ayuntamiento aprobó la Cuenta y la envió a la Sindicatura dentro de los plazos fijados por la normativa (antes del 1 y antes del 15 de octubre de 2017, respectivamente).

En el anexo 4.1 hay el enlace para poder disponer de las cuentas y los estados que integran las cuentas anuales y el enlace para poder disponer de la parte descriptiva de la Memoria.

### **2.2. INFORMACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA**

En los siguientes apartados se analiza la información contable presupuestaria que se presentó en el Estado de liquidación del presupuesto, la agrupación de presupuestos cerrados y el Estado del remanente de tesorería.

#### **2.2.1. Estado de liquidación del presupuesto**

El Estado de liquidación del presupuesto contiene las modificaciones presupuestarias, la liquidación del presupuesto de ingresos, la liquidación del presupuesto de gastos y el resultado presupuestario.

##### **2.2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2016 el 9 de diciembre de 2015 y, puesto que durante el plazo de exposición

---

6. De acuerdo con el artículo 2.f del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

pública no se presentó ninguna alegación, quedó aprobado definitivamente. El presupuesto definitivo se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* el 25 de enero de 2016.

El presupuesto para el ejercicio 2016 presentaba una previsión de ingresos total de 11,93 M€ y unos créditos presupuestarios de gastos por un total de 11,93 M€.

En cuanto a las modificaciones de crédito, durante el ejercicio 2016 se aprobaron varios expedientes de modificación que supusieron un incremento total de los créditos de gastos de 1,77 M€. En el siguiente cuadro se muestra, por capítulos, el presupuesto inicial, las modificaciones incorporadas y el presupuesto definitivo del ejercicio:

**Cuadro 3. Presupuesto inicial y presupuesto definitivo**

Capítulo de ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Impuestos directos	1.949.484,38	0,00	1.949.484,38
Impuestos indirectos	5.000,00	0,00	5.000,00
Tasas y otros ingresos	2.133.700,00	0,00	2.133.700,00
Transferencias corrientes	6.790.128,54	857.144,27	7.647.272,81
Ingresos patrimoniales	1.048.000,00	0,00	1.048.000,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	748.120,21	748.120,21
Activos financieros	0,00	165.389,55	165.389,55
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>11.926.312,92</b>	<b>1.770.654,03</b>	<b>13.696.966,95</b>

Capítulo de gastos	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
Gastos de personal	5.194.484,29	519.354,93	5.713.839,22
Gastos de bienes corrientes y servicios	4.999.362,74	300.680,50	5.300.043,24
Gastos financieros	59.500,00	-6.400,00	53.100,00
Transferencias corrientes	1.320.964,89	177.099,40	1.498.064,29
Inversiones reales	0,00	488.356,20	488.356,20
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	1,00	0,00	1,00
Pasivos financieros	352.000,00	291.563,00	643.563,00
<b>Total</b>	<b>11.926.312,92</b>	<b>1.770.654,03</b>	<b>13.696.966,95</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Los resúmenes de las modificaciones de crédito por capítulos de gastos y por tipo de modificación y de las fuentes de financiación de las modificaciones incorporadas en 2016 se muestran, respectivamente, en los dos cuadros siguientes:

**Cuadro 4. Modificaciones de créditos del presupuesto de gastos**

Capítulo	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total modificaciones
	Positivas	Negativas				
Gastos de personal	97.831,84	(95.200,00)	187.128,51	329.594,58	0,00	519.354,93
Gastos corrientes bienes y servicios	140.508,83	(155.807,34)	59.158,63	256.820,38	0,00	300.680,50
Gastos financieros	0,00	(6.400,00)	0,00	0,00	0,00	(6.400,00)
Transferencias corrientes	20.866,67	(1.800,00)	10.682,88	147.349,85	0,00	177.099,40
Inversiones reales	15.781,18	(15.781,18)	466.847,92	80.141,23	(58.632,95)	488.356,20
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	291.563,00	0,00	291.563,00
<b>Total</b>	<b>274.988,52</b>	<b>(274.988,52)</b>	<b>723.817,94</b>	<b>1.105.469,04</b>	<b>(58.632,95)</b>	<b>1.770.654,03</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

**Cuadro 5. Financiación de las modificaciones de crédito**

Fuente de financiación	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total modificaciones
	Positivas	Negativas				
Exceso de financiación afectada	0,00	0,00	165.389,55	0,00	0,00	165.389,55
Nuevos o mayores ingresos	0,00	0,00	558.428,39	1.105.469,04	0,00	1.663.897,43
Bajas de créditos presupuestarios	0,00	0,00	0,00	0,00	(58.632,95)	(58.632,95)
Transferencias de créditos presup.	274.988,52	(274.988,52)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>274.988,52</b>	<b>(274.988,52)</b>	<b>723.817,94</b>	<b>1.105.469,04</b>	<b>(58.632,95)</b>	<b>1.770.654,03</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

La mayor parte de las modificaciones presupuestarias tienen el origen en el aumento de las subvenciones recibidas previstas por el Ayuntamiento. La composición de esas subvenciones según su procedencia es la siguiente:

**Cuadro 6. Modificaciones de crédito financiadas con nuevos o mayores ingresos**

Capítulo de ingreso	Aumento de los ingresos
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>857.144,27</b>
De la Generalidad de Cataluña	356.647,03
De la Diputación de Barcelona	316.262,15
Del Área Metropolitana de Barcelona	132.807,00
Resto de transferencias corrientes	51.428,09
<b>Transferencias de capital</b>	<b>748.120,21</b>
De la Generalidad de Cataluña	179.478,37
De la Diputación de Barcelona	446.786,40
Del Área Metropolitana de Barcelona	180.488,39
<b>Total</b>	<b>1.663.897,43</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Asimismo, las bajas de créditos presupuestarios tienen el origen en el ajuste por reducción de subvenciones por proyectos del Plan único de obras y servicios de Cataluña (PUOSC) concedidas por la Generalidad.

En el análisis del presupuesto inicial y de los expedientes de modificaciones de crédito se han detectado las siguientes incidencias:

#### **a) Aprobación de modificaciones por importe diferente al aplicado**

En dos expedientes de modificación de crédito presupuestario los importes contabilizados no se corresponden con la modificación aprobada:

1. La modificación de crédito MC1/2016, relativa a las modificaciones del presupuesto motivadas por la incorporación de remanentes de crédito financiados con ingresos afectados, fue aprobada por decreto de Alcaldía de 21 de marzo de 2016. Esta modificación preveía la incorporación de remanentes en los capítulos 1, 2 y 4 de gasto por 228.151 €. No obstante, la modificación ejecutada en el presupuesto y contabilizada a 21 de enero de 2016 fue por 256.970 €, con una diferencia en exceso de 28.819 €.
2. La modificación de crédito MC26/2016, relativa a la generación de créditos por ingresos referente a varias subvenciones otorgadas y aceptadas, fue aprobada por resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2016. Esta modificación preveía la generación de créditos en los capítulos 1, 2 y 4 de gasto por 6.875 €. No obstante, la modificación ejecutada en el presupuesto y contabilizada a 30 de diciembre de 2016 fue por 32.125 €, con una diferencia en exceso de 25.250 €.

#### **b) Aprobación por un órgano distinto del órgano competente**

Las modificaciones de crédito MC21/2016 y MC25/2016, por 48.700 € y 146.197 €, respectivamente, fueron aprobadas por decreto de Alcaldía de 15 de diciembre de 2016 y de 30 de diciembre de 2016, ambas relativas a transferencias de crédito. Las transferencias fueron entre partidas del presupuesto de distintos capítulos y de distintos programas de gasto, por lo tanto, no se cumplió el artículo 11 de las bases de ejecución del presupuesto, por el que el Pleno de la corporación es quien debe aprobar el expediente de transferencias de crédito cuando estas afecten a aplicaciones presupuestarias de un área de gasto distinta.

#### **2.2.1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos**

La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2016, desglosada por artículos o por conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7. Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2016**

Capítulo / concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados y derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31.12.2016
<b>Impuestos directos</b>	<b>1.949.484,38</b>	<b>1.955.569,88</b>	<b>23.688,36</b>	<b>1.931.881,52</b>	<b>1.658.025,86</b>	<b>273.855,66</b>
IBI de naturaleza urbana	1.149.484,38	1.124.072,94	1.712,82	1.122.360,12	960.750,59	161.609,53
IVTM	650.000,00	637.322,47	21.811,51	615.510,96	514.391,16	101.119,80
IIVTNU	90.000,00	129.719,52	164,03	129.555,49	118.874,16	10.681,33
IAE	60.000,00	64.454,95	0,00	64.454,95	64.009,95	445,00
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>5.000,00</b>	<b>8.368,15</b>	<b>194,55</b>	<b>8.173,60</b>	<b>8.060,23</b>	<b>113,37</b>
ICIO	5.000,00	8.368,15	194,55	8.173,60	8.060,23	113,37
<b>Tasas y otros ingresos</b>	<b>2.133.700,00</b>	<b>2.309.191,41</b>	<b>96.650,91</b>	<b>2.212.540,50</b>	<b>1.680.994,85</b>	<b>531.545,65</b>
Tasa alcantarillado	22.000,00	21.964,87	191,86	21.773,01	18.925,45	2.847,56
Tasa de residuos	571.000,00	548.140,40	7.795,40	540.345,00	452.176,74	88.168,26
Tasa servicios socio-educativos	2.000,00	5.008,56	0,00	5.008,56	5.008,56	0,00
Tasas por servicios deportivos y uso de instalaciones deportivas	897.000,00	728.443,70	17.980,27	710.463,43	710.463,43	0,00
Tasa mercado municipal	243.000,00	230.850,45	21.795,36	209.055,09	170.577,28	38.477,81
Tasas y licencias por actividades de competencia local	26.000,00	27.316,20	6,50	27.309,70	26.943,52	366,18
Aprovechamiento especial vía pública empresas de suministros	90.000,00	73.208,68	687,08	72.521,60	63.825,97	8.695,63
Empleo del subsuelo	15.000,00	11.996,68	0,00	11.996,68	11.996,68	0,00
Otros aprovechamientos vía pública	212.600,00	381.813,61	6.129,06	375.684,55	101.383,77	274.300,78
Precios públicos aparcamientos	0,00	26.512,32	0,00	26.512,32	17.048,56	9.463,76
Alquiler auditorio	500,00	9.997,35	0,00	9.997,35	9.306,80	690,55
Multas	30.000,00	155.773,60	40.870,00	114.903,60	41.015,75	73.887,85
Resto de tasas y otros ingresos	24.600,00	88.164,99	1.195,38	86.969,61	52.322,34	34.647,27
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>7.647.272,81</b>	<b>7.588.649,41</b>	<b>140.669,08</b>	<b>7.447.980,33</b>	<b>6.663.074,64</b>	<b>784.905,69</b>
PTE	2.800.000,00	3.014.473,76	140.669,08	2.873.804,68	2.873.804,68	0,00
Financiación Ley 23/2015, servic. no obligatorios. Generalidad de Cat.	3.008.128,54	3.008.118,24	0,00	3.008.118,24	2.656.088,68	352.029,56
Por convenios con la Generalidad	369.253,00	370.488,16	0,00	370.488,16	370.488,16	0,00
Generalidad de Cataluña	587.394,03	354.074,33	0,00	354.074,33	159.219,96	194.854,37
Diputación de Barcelona	533.262,15	676.995,18	0,00	676.995,18	468.789,78	208.205,40
Área Metropolitana de Barcelona	297.807,00	122.053,50	0,00	122.053,50	92.857,14	29.196,36
Resto de transferencias corrientes	51.428,09	42.446,24	0,00	42.446,24	41.826,24	620,00
<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>1.048.000,00</b>	<b>1.164.271,67</b>	<b>519,69</b>	<b>1.163.751,98</b>	<b>1.019.333,19</b>	<b>144.418,79</b>
Intereses fondos líquidos	600,00	266,45	0,00	266,45	266,45	0,00
Rentas de bienes inmuebles	670.000,00	669.619,60	519,69	669.099,91	558.732,97	110.366,94
Productos de concesiones	377.400,00	494.385,62	0,00	494.385,62	460.333,77	34.051,85
<b>Transferencias de capital</b>	<b>748.120,21</b>	<b>298.969,41</b>	<b>0,00</b>	<b>298.969,41</b>	<b>298.969,41</b>	<b>0,00</b>
Generalidad de Cataluña	120.845,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diputación de Barcelona	446.786,40	298.969,41	0,00	298.969,41	298.969,41	0,00
Área Metropolitana de Barcelona	180.488,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Activos financieros</b>	<b>165.389,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Remanente de tesorería afectado*	165.389,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total liquidación de ingresos</b>	<b>13.696.966,95</b>	<b>13.325.019,93</b>	<b>261.722,59</b>	<b>13.063.297,34</b>	<b>11.328.458,18</b>	<b>1.734.839,16</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* En ese concepto no se debe reconocer ningún derecho, puesto que se utiliza solo para equilibrar las modificaciones de crédito financiadas con el exceso de financiación afectada.

Dada la diferente naturaleza de los derechos, la descripción y el análisis de los ingresos mostrados en el cuadro anterior se efectúa en tres grandes grupos: derechos por tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3), derechos por transferencias y subvenciones, corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) e ingresos patrimoniales (capítulo 5).

#### **A) Derechos por tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3)**

El Ayuntamiento tiene delegada la gestión y recaudación de sus tributos más significativos, en favor del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona (ORGT), por convenio de 14 de febrero de 2003. La delegación de funciones se aprobó mediante acuerdos plenarios donde se especifican las facultades de gestión, inspección y recaudación delegadas.

En el Acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2002 se detallan las funciones delegadas sobre los impuestos y tasas relacionadas. Este acuerdo se amplió por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Badia del Vallès de 19 de diciembre de 2012 y, posteriormente, el 27 de abril de 2016. Las competencias delegadas al ORGT son bastante amplias, y abarcan entre otros aspectos la notificación, la recaudación de deudas tanto en periodo voluntario como ejecutivo, la resolución de recursos y la devolución de ingresos indebidos.

En resumen, la situación de la gestión recaudatoria fue la siguiente:

- En el capítulo 1 de ingresos, todos los tributos, IBI, IAE, IVTM y IIVTNU, fueron gestionados por el ORGT.
- En el capítulo 2, si bien se había hecho una delegación genérica no consta la delegación expresa e individualizada de la gestión recaudatoria del ICIO aunque el ORGT gestionaba este tributo.<sup>7</sup>
- En el capítulo 3, la mayor parte de las tasas estaban delegadas y también las multas. Las principales tasas, cuya gestión no fue delegada, eran las correspondientes a servicios socio-educativos, tasas por servicios deportivos y uso de instalaciones deportivas.

Los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2016 en concepto de ingresos tributarios, se muestran en el siguiente

---

7. En fecha 26 de julio de 2017 el Pleno del Ayuntamiento acordó la ampliación de funciones al ORGT entre las cuales se detallaba la delegación expresa de las funciones recaudatorias del ICIO.

cuadro. Se desglosa la parte de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público liquidados en el año 2016 que fue gestionada por el ORGT y la parte que fue gestionada por el Ayuntamiento:

**Cuadro 8. Evolución y situación al cierre de 2016 de los derechos registrados por ingresos tributarios y otros ingresos de derecho público**

Movimiento de los derechos por ingresos tributarios	Capítulo 1: Impuestos directos	Capítulo 2: Impuestos indirectos	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	Total capítulos 1, 2 y 3	En gestión recaudación en el ORGT	En gestión recaudación en Ayuntamiento
<b>Ejercicios cerrados</b>						
Derechos pendientes iniciales	650.942,10	38.050,29	1.129.256,47	1.818.248,86	1.239.793,71	578.455,15
Modificaciones saldo inicial	61,68		10.438,43	10.500,11	0,00	10.500,11
Derechos anulados y cancelados	137.995,86	36.522,95	395.534,73	570.053,54	217.757,35	352.296,19
Derechos cobrados ej. cerrados	126.464,20	312,98	267.146,43	393.923,61	310.818,01	83.105,60
<b>Pendiente de ejercicios cerrados</b>	<b>386.543,72</b>	<b>1.214,36</b>	<b>477.013,74</b>	<b>864.771,82</b>	<b>711.218,35</b>	<b>153.553,47</b>
<b>Ejercicio corriente</b>						
Derechos reconocidos	1.955.569,88	8.368,15	2.309.191,41	4.273.129,44	3.298.440,16	974.689,28
Derechos anulados y cancelados	23.688,36	194,55	96.650,91	120.533,82	94.468,81	26.065,01
Derechos cobrados ej. corriente	1.658.025,86	8.060,23	1.680.994,85	3.347.080,94	2.435.130,18	911.950,76
<b>Pendiente del ejercicio corriente</b>	<b>273.855,66</b>	<b>113,37</b>	<b>531.545,65</b>	<b>805.514,68</b>	<b>768.841,17</b>	<b>36.673,51</b>
<b>Total pendiente a 31.12.2016</b>	<b>660.399,38</b>	<b>1.327,73</b>	<b>1.008.559,39</b>	<b>1.670.286,50</b>	<b>1.480.059,52</b>	<b>190.226,98</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Nota:

La columna de gestión recaudación al ORGT refleja los importes de la cuenta de gestión recaudatoria presentada por el ORGT (memoria general y memoria multas). No se han tenido en cuenta otros importes comunicados por el ORGT que no están incluidos en las memorias (importes de pequeña cuantía por información individualizada de trámites varios como devolución de indebidos, recaudación, anulaciones, etc.).

En lo referente a los aspectos contables, el Ayuntamiento contabiliza las entregas periódicas de fondos recibidos por el ORGT a cuenta de la gestión recaudatoria en la subcuenta llamada ingresos pendientes de aplicación, cuentas registradas de recaudación, dentro de la cuenta de carácter acreedor Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva. Al final de cada mes, una vez obtenida la información –directamente del ORGT o bien mediante el acceso a sus bases de datos– y a través de las aplicaciones informáticas específicas de las que dispone, el Ayuntamiento realiza los asientos pertinentes para reflejar en la liquidación del presupuesto, del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, la gestión tributaria y recaudatoria efectuada.

En cuanto a las multas de tráfico, el reconocimiento de los ingresos se efectúa según la ICAL cuando se recaudan las multas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad por su imposición nazca el derecho a cobrarlas. Por lo tanto, cuando el ORGT notifica la

multa, carga el fichero con los datos que comunica al Ayuntamiento para registrar el reconocimiento de los derechos.

El municipio de Badia del Vallès tiene una capacidad fiscal baja. En cuanto al IBI, las bases catastrales de las viviendas del municipio de Badia del Vallès son muy bajas ya que están catalogadas de protección oficial. Y respecto al Impuesto de actividades económicas (IAE), el municipio no tiene zonas de actividad económica que permitan la localización de actividades que por dimensiones no estén exentos del mencionado Impuesto.

Por otro lado, el Ayuntamiento también registra como ingreso las cuotas del IBI de los locales comerciales de los que es propietario y que tiene arrendados.

## B) Derechos por transferencias y subvenciones, corrientes y de capital (capítulos 4 y 7)

En el siguiente cuadro se reflejan los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2016 en concepto de transferencias corrientes:

**Cuadro 9. Evolución y situación al cierre de 2016 de los derechos registrados por transferencias corrientes**

Movimiento de los derechos por transferencias	Participación en los tributos del Estado	Financiación de servicios no obligatorios	Otras subvenciones corrientes	Total transferencias corrientes
<b>Ejercicios cerrados</b>				
Derechos pendientes iniciales	0,00	1.798.539,11	1.278.232,70	3.076.771,81
Bajas	0,00	0,00	60.373,04	60.373,04
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	0,00	1.798.528,39	607.899,16	2.406.427,55
<b>Pendiente a 31.12.2016 ejercicios cerrados</b>	<b>0,00</b>	<b>10,72</b>	<b>609.960,50</b>	<b>609.971,22</b>
<b>Ejercicio corriente</b>				
Derechos reconocidos netos	2.873.804,68	3.008.118,24	1.566.057,41	7.447.980,33
Derechos cobrados del ejercicio corriente	2.873.804,68	2.656.088,68	1.133.181,28	6.663.074,64
<b>Pendiente a 31.12.2016 ejercicio corriente</b>	<b>0,00</b>	<b>352.029,56</b>	<b>432.876,13</b>	<b>784.905,69</b>
<b>Total pendiente a 31.12.2016</b>	<b>0,00</b>	<b>352.040,28</b>	<b>1.042.836,63</b>	<b>1.394.876,91</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Asimismo, los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto –de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente– y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2016 en concepto de transferencias de capital se muestran en el siguiente cuadro:



**Cuadro 10. Evolución y situación al cierre de 2016 de los derechos registrados por transferencias de capital**

Movimiento de los derechos por transferencias	Generalidad	Diputación	Total subvenciones de capital
<b>Ejercicios cerrados</b>			
Derechos pendientes iniciales	246.037,76	0,00	246.037,76
Bajas	65.712,11	0,00	65.712,11
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	5.275,28	0,00	5.275,28
<b>Pendiente a 31.12.2016 de ejercicios cerrados</b>	<b>175.050,37</b>	<b>0,00</b>	<b>175.050,37</b>
<b>Ejercicio corriente</b>			
Derechos reconocidos netos	0,00	298.969,41	298.969,41
Derechos cobrados del ejercicio corriente	0,00	298.969,41	298.969,41
<b>Pendiente a 31.12.2016 del ejercicio corriente</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total pendiente a 31.12.2016</b>	<b>175.050,37</b>	<b>0,00</b>	<b>175.050,37</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

A continuación, se hace una breve descripción de los conceptos más significativos que hacen referencia a las transferencias corrientes:

- Participación de los municipios en los tributos del Estado (PTE)

Los derechos reconocidos en el ejercicio correspondientes a los anticipos mensuales entregados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a cuenta de la PTE referida al año 2016 fueron por un total de 2.848.391 €. También se reconocieron 166.083 € que hacían referencia a la liquidación definitiva de la PTE del ejercicio 2014 (a favor del Ayuntamiento). Estos derechos reconocidos se redujeron en 140.669 €, de los cuales 78.606 € hacían referencia a la devolución fraccionada de la PTE del año 2009 y 62.063 € aparte de la liquidación definitiva de la PTE de 2013 (a favor del Ministerio); con ello se saldó el importe pendiente de devolución correspondiente a los ejercicios 2009 y 2013.

- Financiación de los servicios obligatorios

De acuerdo con la Ley 1/1994, de 22 de febrero, de creación del municipio de Badia del Vallès se establece que la Generalidad financiará por un plazo de diez años los servicios no obligatorios. La Ley 4/2000, de 26 de mayo, de medidas fiscales y administrativas, modificó la mencionada Ley y actualizó la financiación al IPC. Para 2005 y 2006 se estableció la financiación en las respectivas leyes de presupuestos. El 31 de julio de 2007 se firmó el convenio entre la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Badia del Vallès relativo a la prórroga del sistema de financiación establecido en la Ley de creación del municipio de Badia del Vallès. Ese convenio establecía cuotas anuales a partir de 2007 y hasta 2018 de forma decreciente.

La Ley 23/2015, de 29 de julio, del régimen transitorio de la financiación específico del municipio de Badia del Vallès, estableció la cuantía de financiación en 3,01 M€. Esa cuantía era mínima para los años de 2015 a 2019 y prorrogable anualmente hasta que no se acuerde un sistema de financiación definitivo.

- Otras subvenciones corrientes

En el siguiente cuadro se muestra la evolución y la situación al cierre de 2016 de los derechos registrados por las otras subvenciones corrientes según el órgano otorgante:

**Cuadro 11. Evolución y situación al cierre de 2016 de los derechos registrados por otras subvenciones corrientes**

Movimiento de los derechos por transferencias	Otras subvenciones Generalidad*	Diputación	AMB	Consejo comarcal	Otros	Total otras subvenciones corrientes
<b>Ejercicios cerrados</b>						
Derechos pendientes iniciales	1.174.037,95	24.564,22	36.136,41	35.558,01	7.936,11	1.278.232,70
Bajas	50.729,64	9.083,81	0,00	559,59	0,00	60.373,04
Derechos cobrados ejerc. cerrados	571.762,75	0,00	36.136,41	0,00	0,00	607.899,16
<b>Pendiente a 31.12.2016 de ejercicios cerrados</b>	<b>551.545,56</b>	<b>15.480,41</b>	<b>0,00</b>	<b>34.998,42</b>	<b>7.936,11</b>	<b>609.960,50</b>
<b>Ejercicio corriente</b>						
Derechos reconocidos netos	724.562,49	676.995,18	122.053,50	0,00	42.446,24	1.566.057,41
Derechos cobrados ejerc. corriente	529.708,12	468.789,78	92.857,14	0,00	41.826,24	1.133.181,28
<b>Pendiente a 31.12.2016 del ejercicio corriente</b>	<b>194.854,37</b>	<b>208.205,40</b>	<b>29.196,36</b>	<b>0,00</b>	<b>620,00</b>	<b>432.876,13</b>
<b>Total pendiente a 31.12.2016</b>	<b>746.399,93</b>	<b>223.685,81</b>	<b>29.196,36</b>	<b>34.998,42</b>	<b>8.556,11</b>	<b>1.042.836,63</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* No se incluyen las transferencias establecidas por la Ley 23/2015, de financiación específica de Badia del Vallès, ni la PTE que se transfiere a través de la Generalidad.

La revisión de saldos de subvenciones recibidas se ha realizado mediante una circularización a las entidades referidas en el anterior cuadro: Generalidad de Cataluña, Diputación de Barcelona, Área Metropolitana de Barcelona y Consejo Comarcal de El Vallès Occidental. Se han detectado diferencias significativas tanto en lo que se refiere a las subvenciones recibidas registradas como ingreso durante el ejercicio 2016 como al total pendiente a 31 de diciembre de 2016.

### C) Derechos por ingresos patrimoniales (capítulo 5)

Los movimientos registrados a liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2016 en concepto de ingresos patrimoniales se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 12. Evolución y situación al cierre de 2016 de los derechos registrados por ingresos patrimoniales**

Movimiento de los derechos por ingresos patrimoniales	Intereses de bancos y cajas	Alquileres de locales comerciales	Derechos supermercado Pl. Montjuïc	SOREA: Canon de concesión	Otros cánones	Total ingresos patrimoniales (capítulo 5)
<b>Ejercicios cerrados</b>						
Derechos pendientes iniciales	0,00	374.100,75	0,00	120.673,48	125.938,15	620.712,38
Derechos anulados	0,00	62.666,22	0,00	0,00	41.841,41	104.507,63
Derechos cancelados	0,00	7.268,25	0,00	0,00	2.269,18	9.537,43
Derechos cobrados ejerc. cerrados	0,00	54.818,26	0,00	0,00	0,00	54.818,26
<b>Pendiente de ejercicios cerrados</b>	<b>0,00</b>	<b>249.348,02</b>	<b>0,00</b>	<b>120.673,48</b>	<b>81.827,56</b>	<b>451.849,06</b>
<b>Ejercicio corriente</b>						
Derechos reconocidos netos	266,45	669.619,60	156.495,30	163.262,93	174.627,39	1.164.271,67
Derechos anulados y cancelados	0,00	519,69	0,00	0,00	0,00	519,69
Derechos cobrados ejerc. corriente	266,45	558.732,97	156.495,30	134.023,19	169.815,28	1.019.333,19
<b>Pendiente del ejercicio corriente</b>	<b>0,00</b>	<b>110.366,94</b>	<b>0,00</b>	<b>29.239,74</b>	<b>4.812,11</b>	<b>144.418,79</b>
<b>Total pendiente a 31.12.2016</b>	<b>0,00</b>	<b>359.714,96</b>	<b>0,00</b>	<b>149.913,22</b>	<b>86.639,67</b>	<b>596.267,85</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

A continuación se hace un breve comentario de los conceptos más significativos:

- Alquileres de locales comerciales

Para la gestión de los impagos de los alquileres de los locales comerciales el Ayuntamiento firmó convenios de aplazamiento o fraccionamiento de deudas de recibos impagos por el alquiler de locales. Por otro lado, también se contrataron los servicios de un gabinete de abogados para emprender acciones legales contra los morosos.

Se anularon derechos de ejercicios cerrados por las regularizaciones que comportaban los convenios de aplazamiento y fraccionamiento de deudas por 62.666 €.

- Derechos del supermercado de la plaza Montjuïc

El 20 de enero de 2005 se firmó el contrato para la explotación comercial mediante concesión administrativa de dominio público municipal del solar situado en la plaza Montjuïc de Badia del Vallès. Los derechos reconocidos por este concepto durante 2016 fueron de 156.495 €.

- Canon de concesión de SOREA

El canon de la concesión de SOREA por el suministro de agua se estableció en una cuantía equivalente a los impuestos, cánones y tasas que grabaran el consumo de agua del Ayuntamiento de Badia del Vallès según la adenda del contrato de concesión de 20 de diciembre de 2012.

En lo referente al registro contable, hasta el ejercicio 2016 el Ayuntamiento calculaba el importe trimestral del canon según la agregación de las facturas del trimestre correspondiente, y registraba el derecho de cobro en el presupuesto.

En el ejercicio 2016 el Ayuntamiento realizó el asiento individualizado por cada factura de consumo de agua registrando en la partida de ingreso la parte correspondiente al canon de concesión (cuantía equivalente a los impuestos, cánones y tasas de la factura de consumo de agua) y registró el cobro del canon de concesión por formalización, es decir que se descontaba del pago de la factura de suministro de agua. Por lo tanto, en 2016 se registraron los derechos y también el cobro de estos derechos.

De la revisión efectuada sobre la liquidación del presupuesto de ingresos y sobre los derechos presupuestarios pendientes de cobro hay que poner de manifiesto las siguientes incidencias:

### a) Reconocimiento de los derechos registrados por otras subvenciones corrientes

De acuerdo con la ICAL y con las propias Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento los derechos por transferencias y subvenciones se han de reconocer, en general, cuando se haya hecho efectivo el cobro, o bien antes, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación correlativa.

El Ayuntamiento no aplicó ese criterio en todos los casos. En la revisión efectuada con los datos facilitados por los entes concedentes de subvenciones al Ayuntamiento se ha comprobado que determinadas subvenciones fueron reconocidas por el Ayuntamiento antes de que el ente concedente dictara el acto de reconocimiento de la obligación correlativa.

En cuanto a las subvenciones recibidas registradas como ingreso durante el ejercicio 2016, en el siguiente cuadro se refleja el efecto de haber aplicado un criterio de reconocimiento temporal indebido sobre los derechos reconocidos, en el ejercicio corriente y en los ejercicios cerrados, y sobre los saldos presupuestarios pendientes de cobro:

**Cuadro 13. Efecto de haber aplicado un criterio de reconocimiento temporal indebido**

Concepto	Derechos reconocidos en el ejercicio 2016	Derechos reconocidos en ejercicios anteriores	Saldo deudor (430, Deudores del ejercicio corriente)	Saldo deudor (431, Deudores de ejercicios cerrados)
<b>Transferencias corrientes de la Generalidad</b>				
PUOSC mantenimiento (a)	(2.190,83)		(2.190,83)	
Programa cualificación profesional (a)	(6.312,54)		(6.312,54)	
Reconocim. anticipado de una subvención en el ejercicio 2013 (b)	13.906,00	(13.906,00)	13.906,00	(13.906,00)
Reconocim. anticipado de una subvención en el ejercicio 2014 (c)	7.764,51	(7.764,51)	7.764,51	(7.764,51)
<b>Transferencias corrientes de la Diputación de Barcelona</b>				
Reconocimiento anticipado de subvenciones Diput. Barcelona (d)	(181.877,24)		(181.877,24)	
Otros excesos de reconocimientos (d)	(26.328,16)		(26.328,16)	
<b>Transferencias corrientes del AMB</b>				
Reconocimiento anticipado de subvenciones del AMB (e)	(29.196,36)		(29.196,36)	
<b>Total ingresos por transferencias corrientes</b>	<b>(224.234,62)</b>	<b>(21.670,51)</b>	<b>(224.234,62)</b>	<b>(21.670,51)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas: Véase la siguiente página.

**Notas del cuadro 13:**

- (a) Exceso de reconocimiento de derechos en 2016.
- (b) Subvención registrada en 2013 por el Ayuntamiento que la Generalidad reconoce en 2016.
- (c) Subvención registrada en 2014 por el Ayuntamiento que la Generalidad reconoce en 2016.
- (d) Subvenciones no reconocidas por la Diputación de Barcelona a 31.12.2016.
- (e) Subvención no reconocida por el AMB a 31.12.2016.

En lo referente a los derechos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados, no se han podido conciliar los saldos pendientes de cobro del capítulo 4 respecto a las respuestas de la circularización realizada a la Generalidad de Cataluña, a la Diputación de Barcelona y al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental. Este hecho ha supuesto una limitación al alcance del trabajo de fiscalización de 609.961 €.

Por otro lado, hay que señalar que las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2016 calculadas por el Ayuntamiento para estas subvenciones, las del ejercicio y las acumuladas, se verían también afectadas por las modificaciones indicadas (respecto al cálculo de las desviaciones de financiación véase la observación c del apartado 2.2.3.6).

### **b) Contabilización de los convenios de fraccionamiento**

El fraccionamiento supone el desplazamiento temporal del vencimiento del derecho de cobro a los plazos fijados por cada fracción concedida. Por lo tanto, si el vencimiento se produce en un ejercicio posterior al corriente, se han de anular presupuestariamente los derechos y aplicarlos al presupuesto del ejercicio de vencimiento.

No obstante, el Ayuntamiento anuló los derechos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados para reconocer estos derechos en el ejercicio corriente. El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio por las regularizaciones que comportaban los convenios de aplazamiento y fraccionamiento de deudas fue de 62.666 € (estimación según los derechos anulados de ejercicios cerrados). Este importe se debería reclasificar atendiendo a los varios convenios de aplazamiento y fraccionamiento como deudores presupuestarios del ejercicio corriente (por las fracciones con vencimiento en 2016 y deudores no presupuestarios a corto y a largo plazo (por las fracciones con vencimientos en ejercicios futuros). No se dispone de información suficiente para realizar los cálculos de estos ajustes y reclasificaciones, pero, sin embargo, no se considera una limitación por su cuantía.

### **c) Reconocimiento de derechos por canon de concesión de SOREA**

En el ejercicio 2016 el Ayuntamiento registró los cobros del canon de concesión por formalización cambiando el criterio de contabilización, tal y como se ha mencionado (véase el punto C en este apartado). Con este nuevo procedimiento se reconocen los derechos en el presupuesto y sus cobros al mismo tiempo.

En el análisis de la composición de la cuenta se ha detectado que los importes por los cuales se registró el ingreso y la formalización del cobro ya habían sido reconocidos por el

procedimiento de agregaciones trimestrales. El detalle de la composición de este concepto presupuestario se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 14. Composición del concepto presupuestario Canon de concesión de SOREA del ejercicio 2016**

Concepto	Derechos reconocidos	Derechos recaudados	Observaciones
Primer trimestre 2014	16.398,83	16.398,83	Ya registrado en 2014 y pendiente de recaudar: 50.707,97 €
Segundo trimestre 2014	17.163,06	17.163,06	
Tercer trimestre 2014	17.146,08	17.146,08	
<b>Subtotal</b>	<b>50.707,97</b>	<b>50.707,97</b>	
Cuarto trimestre 2014	17.520,92	17.520,92	Ya registrado en 2015 y pendiente de recaudar: 68.711,78 € (diferencia 81,46 €)
Primer trimestre 2015	15.163,73	15.163,73	
Segundo trimestre 2015	18.312,83	18.312,83	
Tercer trimestre 2015	17.795,76	17.795,76	
<b>Subtotal</b>	<b>68.793,24</b>	<b>68.793,24</b>	
Cuarto trimestre 2015	14.521,98	14.521,98	Importe duplicado en 2016: 14.521,98 €
Cuarto trimestre 2015	14.521,98	0,00	
Primer trimestre 2016	14.717,76	0,00	
<b>Subtotal</b>	<b>43.761,72</b>	<b>14.521,98</b>	
<b>Total</b>	<b>163.262,93</b>	<b>134.023,19</b>	<b>Total derechos reconocidos duplicados: 133.941,73 €</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

En el ejercicio 2016 se registraron ingresos que ya estaban reconocidos en el ejercicio 2014 por 50.708 €, en el ejercicio 2015 por 68.712 € y en el mismo ejercicio 2016 por 14.522 €, lo que causó un exceso de reconocimiento de ingresos en el ejercicio 2016 de 133.942 €.

De los derechos recaudados por 133.942 € también se tenían que reclasificar como cobros de ejercicios cerrados 119.420 €, que correspondían a los cobros de derechos de los ejercicios 2014 y 2015. Esta reclasificación supondría una disminución del saldo pendiente de cobro de los derechos presupuestarios, de los ejercicios cerrados de 119.420 € y del ejercicio corriente de 14.522 €.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento registra el cuarto trimestre de un ejercicio en el ejercicio siguiente, el ejercicio 2016 incluyó el registro del cuarto trimestre de 2015 y solo el primer trimestre de 2016, y faltaba el registro del resto de trimestres del ejercicio. El Ayuntamiento no llevaba al día el registro de los ingresos generados por el canon de concesión del suministro de agua.<sup>8</sup>

### **2.2.1.3. Liquidación del presupuesto de gastos**

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2016, desglosada por artículos o por conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

8. En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 no se reconocieron ingresos por este concepto.

**Cuadro 15. Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2016**

Capítulo / concepto	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2016
<b>Gastos de personal</b>	<b>5.713.839,22</b>	<b>5.516.795,42</b>	<b>5.516.795,42</b>	<b>5.515.412,17</b>	<b>1.383,25</b>
Órganos gobierno y personal directivo	306.755,58	301.555,60	301.555,60	301.555,60	0,00
Personal eventual	76.717,44	68.226,17	68.226,17	68.226,17	0,00
Personal funcionario	2.111.211,50	2.118.829,75	2.118.829,75	2.118.829,75	0,00
Personal laboral	1.325.967,18	1.380.270,91	1.380.270,91	1.380.270,91	0,00
Otro personal	341.017,96	221.231,12	221.231,12	221.231,12	0,00
Incentivos al rendimiento	194.713,56	262.575,18	262.575,18	262.575,18	0,00
Cuotas, prestaciones y gastos soc.	1.357.456,00	1.164.106,69	1.164.106,69	1.162.723,44	1.383,25
<b>Gastos corrientes en bienes y servic.</b>	<b>5.300.043,24</b>	<b>4.816.702,37</b>	<b>4.816.702,37</b>	<b>3.727.500,57</b>	<b>1.089.201,80</b>
Arrendamientos y cánones	42.162,96	23.142,82	23.142,82	20.783,67	2.359,15
Reparaciones, mantenimiento y cons.	516.569,27	386.616,25	386.616,25	355.653,50	30.962,75
Material, suministros y otros	4.740.388,01	4.406.645,05	4.406.645,05	3.350.765,15	1.055.879,90
Indemnizaciones por razón de serv.	923,00	298,25	298,25	298,25	0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>53.100,00</b>	<b>25.922,35</b>	<b>25.922,35</b>	<b>25.449,06</b>	<b>473,29</b>
Intereses de préstamos	22.000,00	12.785,91	12.785,91	12.312,62	473,29
Resto de gastos financieros	31.100,00	13.136,44	13.136,44	13.136,44	0,00
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.498.064,29</b>	<b>1.458.028,19</b>	<b>1.458.028,19</b>	<b>863.691,36</b>	<b>594.336,83</b>
Al Área Metropolitana de Barcelona	317.037,92	328.284,83	328.284,83	249.434,03	78.850,80
Al Consejo Comarcal de El Vallès Oc.	350.343,53	360.772,06	360.772,06	0,00	360.772,06
A familias e instituciones sin fin. lucro	809.882,40	750.571,30	750.571,30	614.257,33	136.313,97
Resto de transferencias corrientes	20.800,44	18.400,00	18.400,00	0,00	18.400,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>488.356,20</b>	<b>342.929,87</b>	<b>342.929,87</b>	<b>317.864,45</b>	<b>25.065,42</b>
Alumbrado Avenida Eivissa	186.930,68	186.930,68	186.930,68	186.930,68	0,00
Reposición en infraestructuras por ventadas 2014	24.669,30	20.759,18	20.759,18	20.759,18	0,00
Intervenciones instalaciones deporte	60.000,00	25.065,42	25.065,42	0,00	25.065,42
Inversiones a las calles, renovación y mejora urbana	200.151,49	106.568,77	106.568,77	106.568,77	0,00
Resto de inversiones reales	16.604,73	3.605,82	3.605,82	3.605,82	0,00
<b>Pasivos financieros</b>	<b>643.563,00</b>	<b>629.766,95</b>	<b>629.766,95</b>	<b>574.899,90</b>	<b>54.867,05</b>
Amortización de préstamos	643.563,00	629.766,95	629.766,95	574.899,90	54.867,05
<b>Total liquidación de gastos</b>	<b>13.696.965,95</b>	<b>12.790.145,15</b>	<b>12.790.145,15</b>	<b>11.024.817,51</b>	<b>1.765.327,64</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

De la revisión efectuada sobre la liquidación del presupuesto de gastos hay que poner de manifiesto las siguientes incidencias:

#### a) Relación de puestos de trabajo

El Ayuntamiento todavía no tenía aprobada la Relación de puestos de trabajo (RPT). No obstante, disponía de un catálogo de puestos de trabajo donde se indicaba el detalle del sueldo

base, el complemento de destino y el complemento específico. En cambio, no se detallaban las características esenciales de los puestos, ni las funciones específicas atribuidas, ni los requisitos exigidos por el trabajo. Asimismo, tampoco se ha justificado la relación del complemento específico con las condiciones particulares del puesto de trabajo.

## b) Plantilla

El Pleno de la corporación aprobó, junto con el presupuesto, la plantilla de personal del Ayuntamiento, que posteriormente se modificó por acuerdo del Pleno de 25 de julio de 2016. Esta plantilla se componía de 141 plazas: dos de personal eventual, ochenta y cuatro de personal funcionario y cincuenta y cinco de personal laboral. Además del personal de plantilla, el Ayuntamiento también dispone de personal contratado con los planes de empleo subvencionados.

Por otro lado, la evolución del número de personal del Ayuntamiento durante el ejercicio 2016 fue la siguiente:

**Cuadro 16. Evolución del personal durante el ejercicio 2016**

Personal	31.12.2015	Altas	Bajas	31.12.2016
Eventual	1	1	0	2
Funcionario	76	10	10	76
Laboral	68	9	9	68
<b>Total plantilla</b>	<b>145</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>146</b>
Planes de empleo	15	26	20	21
<b>Total personal</b>	<b>160</b>	<b>46</b>	<b>39</b>	<b>167</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el cuadro, a 31 de diciembre de 2016 había 68 empleados como personal laboral mientras que solo constaban 55 plazas de personal laboral previstas en la plantilla; por lo tanto, había 13 empleados que no disponían de la plaza aprobada en la plantilla.

## c) Conciliación de la nómina anual con la contabilidad

Respecto a la conciliación entre las retribuciones del personal y los gastos registrados en la contabilidad, hay que hacer patente que mientras la conciliación global dio diferencias mínimas, no fue posible llegar al cuadro final de los diferentes conceptos retributivos ya que el traspaso entre los conceptos de la nómina y la contabilidad se hacía a mano, y ello suponía que además de los errores humanos que se hubiesen podido producir, no se podía garantizar el traspaso de todos los conceptos a las partidas presupuestarias de modo uniforme.



#### **d) Otras retribuciones del personal funcionario**

El personal funcionario e interino del Ayuntamiento percibía, además de las retribuciones básicas y complementarias, una serie de complementos retributivos que no estaban amparados por la legislación y que eran los siguientes:

- Plus de asistencia por un total de 70.162€ durante el ejercicio 2016 que afectaba a la totalidad del personal funcionario e interino. Esta retribución no era conforme a la normativa.
- Complemento de diferencia de categoría superior por un total de 33.208€ durante el ejercicio 2016. Ese complemento se abonó a un total de ocho trabajadores. En estos casos, cuando un trabajador pasa a ocupar un puesto de trabajo diferente o superior, el Ayuntamiento, en vez de remunerarlo por el sueldo y complementos del nuevo puesto como correspondería, le abona mensualmente la diferencia entre el sueldo de su puesto y el del nuevo que ocupa con este complemento.
- Complemento de especial dedicación por un total de 6.949€ durante el ejercicio 2016. Se trata del complemento abonado a una única persona. Según la documentación proporcionada por el Ayuntamiento, se asignaron unas tareas a realizar de modo temporal, concretamente del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2011 hasta la creación del puesto de trabajo donde se recogiesen dichas tareas con una asignación de 1.458€ por los dos meses en concepto de complemento de especial dedicación. Durante 2017 se continuó remunerando ese concepto con 599€ mensuales. Las funciones asignadas formaban parte del puesto de trabajo y se deberían recoger dentro de la RPT del Ayuntamiento y esas remuneraciones deberían constar dentro del complemento específico correspondientes a tareas a realizar en el lugar ocupado y no como complemento de especial dedicación.

#### **e) Trienios del personal laboral**

La retribución de los trienios y la fijación de su cuantía para el personal laboral no constaba regulada ni en el convenio de aplicación firmado por el Ayuntamiento ni en las condiciones pactadas en el contrato. Se entiende, pues, que la retribución basada en este concepto no disponía de apoyo normativo. El importe retribuido en concepto de antigüedad al personal laboral durante el ejercicio 2016 fue de 79.472€.

#### **f) Productividad**

Dentro del concepto de incentivos al rendimiento, la productividad debería retribuir el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el personal desarrolla su trabajo y su rendimiento o resultados obtenidos. No obstante, en 2016 se incluyeron conceptos que no respondían a esta definición:

- Retribuciones por diferencia de categoría del personal laboral por un total de 54.850 € durante el ejercicio 2016. Las remuneraciones por la ocupación un puesto de trabajo de superior categoría no se deberían considerar gratificaciones sino remuneraciones del puesto y se tendría que proveer el puesto con los mecanismos establecidos en la normativa. Se trata del mismo caso que el complemento de diferencia de categoría que el expuesto en el punto *d* anterior, pero para el caso del personal laboral.
- En el concepto de productividad también se han detectado retribuciones a personal funcionario que no correspondían a ese concepto sino que eran retribuciones periódicas mensuales a cuatro trabajadores (policías locales) que pasaron a realizar unas funciones diferentes de las que tenían (de vigilantes motorizados a policías locales). La diferencia por mantener el nivel retributivo anterior se les abonaba en concepto de productividad (por un total de 33.284 € durante el ejercicio 2016).

Esta remuneración se tendría que haber retribuido si acaso como un complemento personal transitorio mientras no se regularizase la RPT. Las retribuciones que no son complemento específico se tienen que retribuir como complemento personal transitorio y este tendría la naturaleza de absorbible en el tiempo en función de futuros incrementos.

#### **g) Horas extras**

También dentro de los incentivos al rendimiento se registran las gratificaciones por servicios extraordinarios lo que se traduce en horas extras del personal.

Las horas extras retribuidas del personal funcionario corresponden en la mayor parte a la policía local. Las retribuciones por este concepto de la policía local durante el ejercicio 2016 fue de 2.614 horas anuales por 85.683 € (con quince policías, la ratio era de 174,25 horas por policía). Hay policías que superaron las 400 horas anuales mientras otros no superaron las 80 horas, puesto que la realización de horas extras tenía carácter voluntario.

Las horas extras retribuidas del personal laboral fueron 1.482,5 con un coste total de 27.538 € durante el ejercicio 2016. Ocho trabajadores superaron las ochenta horas extraordinarias que la normativa fija como límite para el personal laboral.

#### **h) Cuotas a la Seguridad Social**

El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, por 166.489 €, recoge las obligaciones vencidas por cuotas a la Seguridad Social correspondientes a los meses de octubre y noviembre e ingresadas a la Tesorería de la Seguridad Social (véanse pagos pendientes de aplicación en el apartado 2.2.3.4). Por lo tanto, faltaba aplicar al capítulo 1 del presupuesto 166.489 €. Por otro lado, había remanentes de crédito presupuestario en la partida 16000, Seguridad Social, suficiente para imputar estos gastos.

El ajuste que supone este hecho solo afecta al resultado presupuestario mientras que en la Cuenta del resultado económico-patrimonial ese gasto ha sido recogido correctamente.

#### **i) Plan estratégico de subvenciones**

El Ayuntamiento no disponía de un plan estratégico de subvenciones en el que se tendrían que haber concretado los objetivos y efectos que se pretendían con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

#### **j) Procedimiento presupuestario de la concesión de las subvenciones**

El reconocimiento de la obligación respecto de las subvenciones otorgadas se tiene que realizar cuando se cumplen los requisitos para el pago establecidos, es decir, una vez se ha recibido la justificación del beneficiario y se ha cuantificado el derecho de cobro del beneficiario. No obstante, se han detectado algunos expedientes en los que se realizó el Documento ADO previo a la aprobación por parte de algún órgano del Ayuntamiento, únicamente con la propuesta del técnico municipal. Aunque la cuantía de estos expedientes sea poco significativa refleja una incorrección en el procedimiento y una debilidad en el control interno.

#### **k) Anticipos al personal**

El Ayuntamiento no reconoció presupuestariamente la concesión ni la cancelación de los préstamos otorgados al personal (véase el apartado 2.2.3.2), por lo que faltaba reconocer en el capítulo 8 de gasto el importe de 40.062€ por los préstamos concedidos al personal durante el ejercicio 2016 y en el capítulo 8 de ingresos el importe de los anticipos devueltos durante el mismo ejercicio, que fueron de 80.342€.

Por otro lado, no todos los anticipos están registrados en la aplicación de gestión de nóminas. Para algunos anticipos, al no estar registrados en la aplicación de nóminas no hubo la correspondiente retención mensual por la devolución del anticipo, para otros se devolvieron en las liquidaciones por jubilación o en los finiquitos en el caso de personal laboral temporal. Se han detectado anticipos pendientes de devolver de ejercicios antiguos que, aunque la cuantía sea poco significativa, refleja una debilidad en el control interno.

#### **l) Corte de operaciones**

Presupuestariamente no existe gasto desplazado del ejercicio 2016 al 2017. Con todo, en la revisión de las facturas registradas durante el mes de enero 2017, se han detectado facturas por 143.580€ que correspondían a servicios recibidos durante el mes de diciembre. Estos gastos, deberían haberse provisionado contablemente en la cuenta 411, Acreedores por gastos devengados, en el pasivo corriente del balance (acreedores no presupuestarios).

**m) Pagos**

Las relaciones de pagos no fueron aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente. No existe el acto formal como ordenación del pago que se prevé en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento. El período medio de pago a acreedores comerciales según la memoria fue de 68,65 días.

**2.2.1.4. Resultado presupuestario**

El Resultado presupuestario del ejercicio 2016 presentado por el Ayuntamiento fue de 559.778 € de signo positivo.

De las observaciones hechas en los diferentes apartados de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los epígrafes que componen el Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2016 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 64, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas). Asimismo, en el apartado 2.2.3.6 se analizan las desviaciones de financiación del ejercicio.

El Resultado presupuestario del ejercicio 2016, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, teniendo en cuenta estos ajustes, se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17. Comparación del Resultado presupuestario del ejercicio 2016, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura**

Concepto	Según el Ayuntamiento			Según la Sindicatura		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	12.764.327,93	11.817.448,33	946.879,60	12.406.151,58	11.983.937,78	422.213,80
b. Otras operac. no financieras	298.969,41	342.929,87	(43.960,46)	298.969,41	342.929,87	(43.960,46)
<b>1. Total operaciones no financieras</b>	<b>13.063.297,34</b>	<b>12.160.378,20</b>	<b>902.919,14</b>	<b>12.705.120,99</b>	<b>12.326.867,65</b>	<b>378.253,34</b>
c. Activos financieros	0,00	0,00	0,00	80.341,73	40.061,84	40.279,89
d. Pasivos financieros	0,00	629.766,95	(629.766,95)	0	629.766,95	(629.766,95)
<b>2. Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>629.766,95</b>	<b>(629.766,95)</b>	<b>80.341,73</b>	<b>669.828,79</b>	<b>(589.487,06)</b>
<b>I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)</b>	<b>13.063.297,34</b>	<b>12.790.145,15</b>	<b>273.152,19</b>	<b>12.785.462,72</b>	<b>12.996.696,44</b>	<b>(211.233,72)</b>
<b>Ajustes</b>						
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00			0,00
4. (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			599.265,86			586.987,02
5. (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			312.639,88			281.026,10
<b>II. Total ajustes (II=3+4-5)</b>			<b>286.625,98</b>			<b>305.960,92</b>
<b>Resultado presupuestario ajustado (I+II)</b>			<b>559.778,17</b>			<b>94.727,20</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Existe, por lo tanto, una diferencia de 465.051 € entre el importe del resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2016 calculado por el Ayuntamiento (559.778 € de signo positivo) y el calculado por la Sindicatura de Cuentas (94.727 € también de signo positivo).

## 2.2.2. Información presupuestaria de ejercicios cerrados

### 2.2.2.1. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Los movimientos registrados en los derechos presupuestarios pendientes procedentes de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016 se muestran por capítulos en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18. Movimientos de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados durante el ejercicio 2016**

Capítulo	Derechos pendientes a 1.1.2016	Modificaciones del saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes a 31.12.2016
Impuestos directos	650.942,10	61,68	(3.673,97)	(134.321,89)	(126.464,20)	386.543,72
Impuestos indirectos	38.050,29	0,00	(9,00)	(36.513,95)	(312,98)	1.214,36
Tasas y otros ingresos	1.129.256,47	10.438,43	(35.968,80)	(359.565,93)	(267.146,43)	477.013,74
Transferencias corrientes	3.076.771,81	0,00	0,00	(60.373,04)	(2.406.427,55)	609.971,22
Ingresos patrimoniales	620.712,38	0,00	(104.507,63)	(9.537,43)	(54.818,26)	451.849,06
Transferencias de capital	246.037,76	0,00	0,00	(65.712,11)	(5.275,28)	175.050,37
Activos financieros	1.959,62	0,00	0,00	(1.959,62)	0,00	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>5.763.730,43</b>	<b>10.500,11</b>	<b>(144.159,40)</b>	<b>(667.983,97)</b>	<b>(2.860.444,70)</b>	<b>2.101.642,47</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Las bajas de ejercicios cerrados cuantificadas según el origen de estas bajas se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19. Bajas de presupuestos cerrados**

Concepto	Derechos anulados	Derechos cancelados	Total
Bajas con origen ORGT	43.593,22	174.164,13	217.757,35
Bajas por convenios de aplazamiento/fraccionamiento	62.666,22	0,00	62.666,22
Prescripciones	0,00	477.233,18	477.233,18
Otras causas	37.899,96	16.586,66	54.486,62
<b>Total</b>	<b>144.159,40</b>	<b>667.983,97</b>	<b>812.143,37</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

La cancelación de derechos por prescripción por 477.233 € se realizó para regularizar saldos antiguos correspondientes al ejercicio 2012 y anteriores con lo que se justificaba su incobrabilidad. No obstante, estos derechos fueron cancelados sin que se hubiese otorgado ningún acuerdo administrativo que determinase su prescripción o incobrabilidad con su pertinente aprobación por el correspondiente órgano de gobierno del Ayuntamiento (el Pleno).

Los movimientos registrados en los derechos presupuestarios pendientes procedentes de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016 se muestran por conceptos y por ejercicios en el siguiente cuadro:

**Cuadro 20. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados por ejercicios**

Capítulo / concepto (a)	Ejercicio 2012 y anteriores	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Total de ejercicios cerrados a 31.12.2016
<b>Impuestos directos (b)</b>	<b>88.375,59</b>	<b>51.298,83</b>	<b>73.999,33</b>	<b>172.869,97</b>	<b>386.543,72</b>
IBI	43.940,57	27.393,26	40.130,11	118.353,87	229.817,81
IVTM	34.425,92	20.281,58	26.193,16	48.020,37	128.921,03
IIVTNU	10.009,10	3.090,08	7.676,06	6.495,73	27.270,97
IAE	0,00	533,91	0,00	0,00	533,91
<b>Impuestos indirectos (b)</b>	<b>0,00</b>	<b>423,00</b>	<b>635,82</b>	<b>155,54</b>	<b>1.214,36</b>
ICIO	0,00	423,00	635,82	155,54	1.214,36
<b>Tasas y otros ingresos (b)</b>	<b>141.703,73</b>	<b>56.728,97</b>	<b>108.023,67</b>	<b>170.557,37</b>	<b>477.013,74</b>
Tasa de alcantarillado	1.248,79	648,49	842,74	29,33	2.769,35
Tasa de residuos	35.594,47	21.447,73	21.523,55	29.606,81	108.172,56
Tasa de mercado municipal	15.969,17	10.172,02	14.048,13	21.652,99	61.842,31
Tasas y licencias por actividades de competencia local	28.410,32	770,97	67,20	67,20	29.315,69
Aprovechamiento especial vía pública empresas de suministros	0,00	0,00	27.394,66	6.279,13	33.673,79
Otros aprovechamientos vía pública	45.758,19	13.884,04	27.584,57	93.741,98	180.968,78
Precios públicos aparcamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alquiler auditorio	0,00	527,50	0,00	513,87	1.041,37
Multas	11.840,77	7.978,28	11.447,22	16.871,56	48.137,83
Resto de tasas y otros ingresos	2.882,02	1.299,94	5.115,60	1.794,50	11.092,06
<b>Transferencias corrientes (c)</b>	<b>294.737,74</b>	<b>51.280,49</b>	<b>88.158,53</b>	<b>175.794,46</b>	<b>609.971,22</b>
Generalidad: Servicios no obligatorios	0,40			10,32	10,72
Generalidad de Cataluña	252.867,78	34.735,11	88.158,53	175.784,14	551.545,56
Diputación de Barcelona	12.480,41	0,00	0,00	0,00	12.480,41
Consejo Comarcal de El Vallès Occid.	16.909,15	14.609,27	0,00	0,00	31.518,42
Resto de transferencias corrientes	12.480,00	1.936,11	0,00	0,00	14.416,11
<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>166.610,43</b>	<b>60.199,05</b>	<b>101.604,24</b>	<b>123.435,34</b>	<b>451.849,06</b>
Intereses de depósitos	0,00				0,00
Rentas de bienes inmuebles	114.213,93	44.759,11	41.440,50	48.934,48	249.348,02
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales (d)	52.396,50	15.439,94	60.163,74	74.500,86	202.501,04
<b>Transferencias de capital (c)</b>	<b>38.269,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>136.781,18</b>	<b>175.050,37</b>
Generalidad de Cataluña	38.269,19	0,00	0,00	136.781,18	175.050,37
<b>Total</b>	<b>729.696,68</b>	<b>219.930,34</b>	<b>372.421,59</b>	<b>779.593,86</b>	<b>2.101.642,47</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

- Para facilitar el análisis conjunto y la comparación, se ha mantenido el mismo desglose por conceptos que el reflejado en el cuadro mostrado en el apartado 2.2.1.2, referido a la Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2016 (excluidos aquellos conceptos para los cuales no figuraba ningún saldo pendiente de ejercicios cerrados).
- Una gran parte de los títulos representativos de estos saldos estaba en poder de la ORGT para su recaudación (véase el apartado 2.2.1.2.A de este informe).
- Saldo analizados en el apartado 2.2.1.2.B de este informe, junto con los procedentes del ejercicio corriente.
- Véase también la observación *b* en el apartado 2.2.1.2.

Puesto que los saldos a cobrar más significativos procedentes de ejercicios cerrados ya han sido analizados en el apartado 2.2.1.2, junto con los procedentes del ejercicio corriente, y que en ese apartado ya se han expuesto las incidencias surgidas del análisis realizado, en este apartado no se hace ninguna descripción más de ellos.

### 2.2.2.2. Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2016 (por capítulos) de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados, y los saldos por conceptos y por ejercicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016, se muestran, respectivamente, en los dos cuadros siguientes:

**Cuadro 21. Movimientos de las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados durante el ejercicio 2016**

Capítulo	Obligaciones pendientes a 1.1.2016	Modificaciones en aumento del saldo inicial y anulaciones	Cancelaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes a 31.12.2016
Gastos de personal	71.946,35	0,00	(7.327,01)	(2.771,01)	61.848,33
Gastos corrientes bienes y servicios	1.809.042,46	(12.027,48)	(28.855,62)	(1.704.461,89)	63.697,47
Gastos financieros	3.341,52	0,00	0,00	(3.341,52)	0,00
Transferencias corrientes	1.173.071,63	(578,39)	(7.677,39)	(622.558,20)	542.257,65
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	257.714,90	0,00	(1.082,17)	(256.572,23)	60,50
Pasivos financieros	90.030,92	0,00	0,00	(90.030,92)	0,00
<b>Total</b>	<b>3.405.147,78</b>	<b>(12.605,87)</b>	<b>(44.942,19)</b>	<b>(2.679.735,77)</b>	<b>667.863,95</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

**Cuadro 22. Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados por ejercicios**

Capítulo	Ejercicio 2012 y anteriores	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Total ejercicios cerrados a 31.12.2016
Gastos de personal	61.848,33	0,00	0,00	0,00	61.848,33
Gastos corrientes de bienes y servicios	20.434,23	0,00	42.764,69	498,55	63.697,47
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes*	45.170,75	88.401,40	88.098,53	320.586,97	542.257,65
Inversiones reales	0,00	0,00	60,50	0,00	60,50
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>127.453,31</b>	<b>88.401,40</b>	<b>130.923,72</b>	<b>321.085,52</b>	<b>667.863,95</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* Corresponde mayoritariamente a saldos con el AMB y con el Consejo Comarcal de El Vallès Occidental.

El saldo de gastos de personal corresponde a un plan de pensiones a favor de los empleados puesto que en 2010 se reconocieron obligaciones por 61.698 €. El plan de pensiones que finalmente no se formalizó con la entidad financiera y, por lo tanto, quedaba pendiente de regularizar. Este saldo se regularizó en el ejercicio 2017.

### 2.2.3. Estado del remanente de tesorería

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 que consta en la Memoria incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento referida al ejercicio 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 23. Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016**

Componente	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
1. (+) Fondos líquidos		1.974.056,23		1.635.176,27
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.940.949,19		5.907.645,75
(+ del presupuesto corriente	1.734.839,16		3.267.372,51	
(+ de presupuestos cerrados	2.101.642,47		2.496.357,92	
(+ de operaciones no presupuestarias	104.467,56		143.915,32	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.818.594,30		4.819.898,43
(+ del presupuesto corriente	1.765.327,64		2.462.954,09	
(+ de presupuestos cerrados	667.863,95		942.193,69	
(+ de operaciones no presupuestarias	1.385.402,71		1.414.750,65	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		152.115,26		(2.403,62)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación def.	14.374,19		2.403,62	
(+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	166.489,45		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		2.248.526,38		2.720.519,97
II. Saldos de dudoso cobro		1.634.377,84		821.980,88
III. Exceso de financiación afectada		113.571,78		184.500,32
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		500.576,76		1.714.038,77

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

La información que consta en los diferentes epígrafes de ese Estado se describe en los apartados del 2.2.3.1 al 2.2.3.6, donde también se exponen las incidencias que, si procede, se han puesto de manifiesto.

#### 2.2.3.1. Fondos líquidos

Los movimientos registrados durante el ejercicio y la composición, por entidades, de los saldos de las cuentas incluidas en el epígrafe Fondos líquidos a 31 de diciembre de 2015 y de 2016 fueron los siguientes:



**Cuadro 24. Fondos líquidos a 31 de diciembre de 2015 y de 2016**

Cuentas	Saldo a 31.12.2015	Cargos	Abonos	Saldo a 31.12.2016
Caja de la corporación (a)	7.867,60	316.276,39	259.923,96	64.220,03
Caja restringida Caja de pagos a justificar	0,00	249.595,58	249.595,58	0,00
<b>Total caja</b>	<b>7.867,60</b>	<b>565.871,97</b>	<b>509.519,54</b>	<b>64.220,03</b>
<b>Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas (b)</b>				
Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria	171.146,62	10.896.240,28	10.704.005,43	363.381,47
Banco de Sabadell	1.074.761,49	7.875.218,12	7.763.381,60	1.186.598,01
Banco Popular	55.950,62	5.288.388,34	5.165.204,37	179.134,59
Catalunya Banc	130.701,79	1.588.914,47	1.719.616,26	0,00
CaixaBanc	194.748,15	180.641,07	194.951,58	180.437,64
<b>Otros movimientos internos por formalizaciones contables (c)</b>				
Nóminas	0,00	4.220.270,07	4.220.270,07	0,00
Formalización suministro eléctrico	0,00	451.638,19	451.353,7	284,49
<b>Total bancos e instituciones de crédito</b>	<b>1.627.308,67</b>	<b>30.501.310,54</b>	<b>30.218.783,01</b>	<b>1.909.836,20</b>
<b>Total fondos líquidos</b>	<b>1.635.176,27</b>	<b>31.067.182,51</b>	<b>30.728.302,55</b>	<b>1.974.056,23</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) La Sindicatura no hizo un arqueo físico de los fondos existentes en la caja de la corporación a 31 de diciembre de 2016.
- (b) Para cada una de las entidades hay una o varias cuentas. El saldo que consta en el cuadro es el agregado de todas ellas y se refiere a un total de trece cuentas contables con movimiento o con saldo durante el ejercicio.
- (c) Refleja traspasos internos que se compensan sin movimiento real de efectivo, no obstante se produce un descuadre de 284,49€ que se regularizó en el siguiente ejercicio.

Respecto a los Fondos líquidos hay que señalar la siguiente incidencia:

### Arqueo de caja

No se realizaron actos de arqueo de caja periódicos ni conciliaciones con contabilidad durante el ejercicio. En el Acta de arqueo al cierre del ejercicio, que se une como documentación complementaria en la Cuenta general, constan las conciliaciones bancarias, pero no hay el acta de arqueo a 31 de diciembre de los fondos disponibles en caja por 64.220€. El no poder validar este saldo ha supuesto una limitación al alcance del trabajo de fiscalización.

En el análisis de los movimientos y del saldo final de la caja de la corporación se ha puesto de manifiesto que tanto el saldo a 31 de diciembre de 2016 como los movimientos en efectivo durante el ejercicio, superaban con creces los importes que se pueden considerar adecuados para una corporación, dado el elevado riesgo que comporta la custodia de una cantidad tan elevada de efectivo.

**2.2.3.2. Derechos pendientes de cobro**

La composición del epígrafe Derechos pendientes de cobro reflejado en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

**Cuadro 25. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016**

Naturaleza del saldo deudor	Pendiente de cobro a 31.12.2016
Del presupuesto corriente	(a) 1.734.839,16
De presupuestos cerrados	(b) 2.101.642,47
De operaciones no presupuestarias	104.467,56
<b>Total</b>	<b>3.940.949,19</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldo desglosado en el apartado 2.2.1.2.

(b) Saldo desglosado en el apartado 2.2.2.1.

En el siguiente cuadro se detalla la composición y los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de carácter deudor procedentes de operaciones no presupuestarias:

**Cuadro 26. Derechos procedentes de operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2015 y de 2016**

Cuenta	Saldo a 31.12.2015	Cargos	Abonos	Saldo a 31.12.2016
Deudores por IVA repercutido*	74.614,54	131.117,69	132.945,27	72.786,96
Otros deudores no presupuestarios	62.178,87	40.061,84	80.632,02	21.608,69
Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo	7.121,91	2.950,00	0,00	10.071,91
<b>Total</b>	<b>143.915,32</b>	<b>174.129,53</b>	<b>213.577,29</b>	<b>104.467,56</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* Cuentas relativas al IVA.

La descripción y análisis de las cuentas relativas al IVA se efectúa en este apartado junto con las cuentas de carácter acreedor también referidas al IVA.

A continuación, se describen las cuentas que se han considerado más significativas:

- Cuentas de IVA

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y los movimientos registrados en el ejercicio 2016 en las cuentas de carácter no presupuestario relativas al IVA. Se describen tanto las cuentas deudoras como acreedoras:

**Cuadro 27. Saldos y movimientos de las cuentas no presupuestarias relativas al IVA**

Cuenta	Saldo a 31.12.2015 Deudor / (acreedor)	Cargos	Abonos	Saldo a 31.12.2016 Deudor / (acreedor)
<b>Cuentas no presupuestarias de carácter deudor</b>				
Deudores por IVA repercutido	74.614,54	131.117,69	(132.945,27)	72.786,96
Hacienda pública, deudora por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00
Hacienda pública, IVA soportado	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Cuentas no presupuestarias de carácter acreedor</b>				
Acreedores por IVA soportado	0,00	2,44	(2,44)	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IVA	(33.496,16)	131.885,14	(131.333,80)	* (32.944,82)
Hacienda pública, IVA repercutido	0,00	131.336,24	(131.336,24)	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* Corresponde al resultado de la liquidación del IVA del cuarto trimestre de 2016.

El Ayuntamiento realizaba dos actividades sujetas al IVA: el alquiler de locales comerciales y la venta de envases por reciclaje (recogida selectiva). El ejercicio 2016 no se dedujo ningún importe por IVA soportado. El Ayuntamiento no se acogió a prorrata ni declaró ningún IVA soportado por actividades diferenciadas.

- Otros deudores no presupuestarios

En esta cuenta además de conceptos no presupuestarios se registran los préstamos otorgados al personal. El 2016 los préstamos otorgados fueron de 40.062 € y los devueltos, de 80.342 €. Tal y como se ha mencionado en la observación *k* del apartado 2.2.1.3, los anticipos de sueldos y salarios al personal han de recibir el correspondiente tratamiento presupuestario.

Además, la parte del saldo de esta cuenta que corresponde a los anticipos de 18.653 € debería haber sido registrada en la cuenta 5440, Créditos a corto plazo al personal. La consiguiente reclasificación de deudores no presupuestarios a deudores presupuestarios se puede ver en el cuadro 65.

### 2.2.3.3. Obligaciones pendientes de pago

La composición del epígrafe Obligaciones pendientes de pago reflejado en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

**Cuadro 28. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016**

Naturaleza del saldo acreedor	Pendiente de pago a 31.12.2016
Del presupuesto corriente	(a) 1.765.327,64
De presupuestos cerrados	(b) 667.863,95
De operaciones no presupuestarias	1.385.402,71
<b>Total</b>	<b>3.818.594,30</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldo desglosado y analizado en el apartado 2.2.1.3.

(b) Saldo desglosado y analizado en el apartado 2.2.2.2.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de carácter acreedor procedentes de operaciones no presupuestarias incluidas en el epígrafe indicado:

**Cuadro 29. Obligaciones procedentes de operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2015 y de 2016**

Cuenta	Saldo a 31.12.2015	Abonos	Cargos	Saldo a 31.12.2016
Acreedores por IVA soportado (a)	0,00	2,44	2,44	0,00
Hacienda pública, acreedora por IVA (a)	33.496,16	131.333,80	131.885,14	32.944,82
Hacienda pública, IVA repercutido (a)	0,00	131.336,24	131.336,24	0,00
Hacienda pública, acreedora por retenciones de IRPF (b)	87.158,40	669.617,28	668.741,47	88.034,21
Organismos de previsión social acreedores (c)	20.857,16	248.367,47	248.388,58	20.836,05
Otros acreedores no presupuestarios	49.688,63	2.771,90	8.285,33	44.175,20
Deudas por operaciones de tesorería	1.001.974,17	1.468.613,29	1.500.000,00	970.587,46
Depósitos recibidos a corto plazo (d)	221.576,13	57.536,26	50.287,42	228.824,97
<b>Total</b>	<b>1.414.750,65</b>	<b>2.709.578,68</b>	<b>2.738.926,62</b>	<b>1.385.402,71</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Cuentas que se han analizado en el apartado 2.2.3.2 junto con el resto de las cuentas no presupuestarias de carácter deudor relativas al IVA.
- (b) El saldo al cierre de 2016 corresponde a las retenciones de IRPF practicadas al personal en el mes de diciembre.
- (c) El saldo al cierre de 2016 corresponde a las retenciones por Seguridad Social practicadas a los trabajadores en el mes de diciembre.
- (d) Los depósitos recibidos a corto plazo se analizan en el apartado 2.3.5.

Respecto a las deudas por operaciones de tesorería, en el siguiente cuadro se muestran las características de las pólizas de crédito vigentes durante el ejercicio:

**Cuadro 30. Operaciones de tesorería vigentes a 31 de diciembre de 2016**

Entidad	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Importe límite disponible	Saldo dispuesto a 31.12.2015	Saldo dispuesto a 31.12.2016
Banco Popular	14.10.2015	11.10.2017	1.500.000,00	0,00	970.587,46
BBVA	14.09.2006	14.09.2016	1.500.000,00	1.001.974,17	0,00
<b>Total</b>				<b>1.001.974,17</b>	<b>970.587,46</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Las operaciones financieras a largo plazo que conforman el endeudamiento de la entidad y que no forman parte del Estado del remanente de tesorería se describen en el apartado 2.3.4.

#### **2.2.3.4. Partidas pendientes de aplicación**

La composición y los movimientos registrados en las cuentas de carácter acreedor incluidos dentro de los llamados Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva se reflejan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 31. Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva a 31 de diciembre de 2015 y de 2016**

Cuenta	Saldo acreedor a 31.12.2015	Aplicaciones	Cobros	Saldo acreedor a 31.12.2016
Cobros pendientes de aplicación	2.403,62	5.436.659,33	5.424.688,76	14.374,19

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Los cobros pendientes de aplicación corresponden mayoritariamente a tasas registradas el mes de diciembre.

En cuanto a la composición y los movimientos registrados en las cuentas de carácter deudor como pagos realizados pendientes de aplicación definitiva se reflejan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 32. Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva a 31 de diciembre de 2015 y de 2016**

Cuenta	Saldo deudor a 31.12.2015	Pagos	Aplicaciones	Saldo deudor a 31.12.2016
Pagos pendientes de aplicación	0,00	642.127,86	475.638,41	166.489,45

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Respecto a este epígrafe se hace la siguiente observación:

**Pagos pendientes de aplicación**

El saldo de 166.489 € corresponde a los pagos de las cuotas de la Seguridad Social que no se reconocieron como obligaciones en el capítulo 1 de gastos, y que se registraron en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (véase el pasivo corriente). Tal y como ya se ha visto en la observación *h* del apartado 2.2.1.3, el remanente de crédito de la liquidación del presupuesto fue positivo y suficiente porque se imputaron estos gastos en la liquidación del presupuesto y, por lo tanto, también su correspondiente pago.

La aplicación del correspondiente pago del gasto presupuestario implicaría que el saldo pendiente de pago quedaría a cero con el correspondiente efecto en el cálculo del Estado del remanente de tesorería. El activo corriente y el pasivo corriente del Balance se debería reducir en la misma cuantía de 166.489 € (véanse los ajustes correspondientes en el anexo 4.2).

**2.2.3.5. Saldos de dudoso cobro**

El Estado del remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016 presentaba un saldo en el epígrafe Saldos de dudoso cobro de 1.634.378 € (de 821.981 € al cierre del ejercicio anterior).

El Ayuntamiento estableció los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro en el artículo 50 de las Bases de ejecución del presupuesto. Esos criterios son los siguientes:

A efectos del cálculo del remanente de tesorería se considerarán como mínimo derechos de difícil o imposible recaudación los resultantes de aplicar los siguientes criterios:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los DOS EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 %.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos DEL TERCER EJERCICIO ANTERIOR al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50%.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los EJERCICIOS CUARTO A QUINTO ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75%.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los RESTANTES EJERCICIOS ANTERIORES al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 %.

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implica SU anulación ni produce su baja en las cuentas.

En el siguiente cuadro se detalla el cálculo realizado por el Ayuntamiento:

**Cuadro 33. Cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación de 2016**

Ejercicio	Saldo	Porcentaje	Dotación
2016	1.734.839,16	25	433.709,79
2015	779.593,86	25	194.898,47
2014	372.421,59	50	186.210,80
2013	219.930,34	75	164.947,76
2012	300.342,63	75	225.256,97
A partir de 2011	429.354,05	100	429.354,05
<b>Total</b>	<b>3.836.481,63</b>		<b>1.634.377,84</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

En los criterios determinados por el Ayuntamiento se establece que solo se dotarán los ejercicios cerrados (los anteriores al que corresponde la liquidación). En el cuadro anterior se puede apreciar que la dotación se calculó empezando por el ejercicio corriente, por lo tanto, la dotación se realizó por un importe superior al establecido en las bases aprobadas por el Ayuntamiento.

De la revisión efectuada sobre la estimación de los saldos de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2016 hay que poner de manifiesto el siguiente:

**a) Razonabilidad del cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación**

Los criterios aplicados por el Ayuntamiento eran superiores a los establecidos en las Bases de ejecución del presupuesto. A criterio de la Sindicatura el importe de dotación era superior al razonable. Además, la cuantificación de esa magnitud para el ejercicio 2016 de 1.634.378 € es casi el doble de la del ejercicio anterior de 821.981 €.

Para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación la estimación se debe cuantificar teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, su importe, la naturaleza de los recursos de los que se trate, los porcentajes de recaudación, tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, y los otros criterios de valoración que de forma ponderada sean establecidos por la entidad local.

La Sindicatura de Cuentas emitió los informes 20/2014, Saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011 en municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, y el informe 21/2014, Saldos de dudoso cobro correspondientes a 31 de diciembre de 2011 en municipios de más de 100.000 habitantes, en los cuales se establecía un escalado de morosidad estándar de la Sindicatura para estimar los saldos de dudoso cobro. Este escalado era el siguiente:

**Cuadro 34. Escalado de porcentajes de morosidad fijado por la Sindicatura en calidad de mínimos para realizar la estimación de los saldos de dudoso cobro procedentes de los capítulos 1, 2 y 3**

Ejercicio de procedencia de la deuda	Porcentaje de morosidad
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación</b>	
n-4 y anteriores	100
n-3	90
n-2	60
n-1	30
n (ejercicio corriente)	10
<b>Multas de circulación</b>	
n-4 y anteriores	100
n-3	90
n-2	60
n-1	50
n (ejercicio corriente)	50

Fuente: Elaboración propia.

Este escalado establecido por la Sindicatura como un referente para las fiscalizaciones, se aplica solo a la parte de la estimación de los saldos de dudoso cobro referida a los derechos presupuestarios pendientes procedentes de los capítulos 1, 2 y 3, tributos y otros ingresos de derecho público y en calidad de mínimos, puesto que son los ayuntamientos los que han de establecer el método de cálculo propio, de acuerdo con su experiencia de recaudación y con las circunstancias particulares de sus derechos pendientes.

De acuerdo con este criterio establecido por la Sindicatura en el siguiente cuadro se cuantifica el importe de los saldos de dudoso cobro. Para ese cálculo, además, se han tenido en cuenta las observaciones realizadas en los apartados anteriores que afectarían a los derechos pendientes de cobro (véase el cuadro 65).

**Cuadro 35. Cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación de 2016 según la Sindicatura**

Ejercicio de procedencia de la deuda	Porcentaje de morosidad	Importe del saldo pendiente de cobro	Ajuste del saldo pendiente según la Sindicatura	Saldo pendiente ajustado según la Sindicatura	Estimación de morosidad según la Sindicatura
<b>Capítulos 1, 2 y 3, salvo multas de circulación</b>		<b>1.548.260,82</b>	<b>0,00</b>	<b>1.548.260,82</b>	<b>582.566,86</b>
2012 y anteriores	100,00	218.238,55	0,00	218.238,55	218.238,55
2013	90,00	100.472,52	0,00	100.472,52	90.425,27
2014	60,00	171.211,60	0,00	171.211,60	102.726,96
2015	30,00	326.711,32	0,00	326.711,32	98.013,40
2016	10,00	731.626,83	0,00	731.626,83	73.162,68
<b>Multas de circulación</b>		<b>122.025,68</b>	<b>0,00</b>	<b>122.025,68</b>	<b>71.269,26</b>
2012 y anteriores	100,00	11.840,77	0,00	11.840,77	11.840,77
2013	90,00	7.978,28	0,00	7.978,28	7.180,45
2014	60,00	11.447,22	0,00	11.447,22	6.868,33
2015	50,00	16.871,56	0,00	16.871,56	8.435,78
2016	50,00	73.887,85	0,00	73.887,85	36.943,93
<b>Capítulos 4 y 7 (a)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.569.927,28</b>	<b>(245.905,13)</b>	<b>1.324.022,15</b>	<b>0,00</b>
<b>Capítulo 5 (b)</b>		<b>596.267,85</b>	<b>(133.941,73)</b>	<b>462.326,12</b>	<b>280.734,08</b>
2012 y anteriores	100,00	166.610,43	0,00	166.610,43	166.610,43
2013	90,00	60.199,05	0,00	60.199,05	54.179,14
2014	60,00	101.604,24	(50.707,97)	50.896,27	30.537,76
2015	30,00	123.435,34	(68.711,78)	54.723,56	16.417,07
2016	10,00	144.418,79	(14.521,98)	129.896,81	12.989,68
<b>Derechos pendientes presupuestarios</b>		<b>3.836.481,63</b>	<b>(379.846,86)</b>	<b>3.456.634,77</b>	<b>934.570,20</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) La Sindicatura no aplica el cálculo de los saldos de dudoso cobro en los capítulos 4 y 7.

(b) Cálculo según el mismo criterio aplicado en los capítulos 1, 2 y 3, salvo las multas de circulación.

El resultado de la estimación realizada por la Sindicatura por importe de 934.570 € es inferior en 699.808 € al importe de 1.634.378 € cuantificado por el Ayuntamiento. Se propone por lo tanto el ajuste que afecta a los estados contables del Estado del remanente de tesorería, el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial, tal y como se detalla en los cuadros correspondientes del anexo 4.2.

## b) Saldos de subvenciones

En lo referente a los saldos pendientes de cobro de ingresos por transferencias corrientes y de capital hay que puntualizar que los derechos por transferencias y subvenciones se han de reconocer, en general, cuando se haya hecho efectivo el cobro –o bien antes, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación correlativa– y, por lo tanto, los saldos pendientes deberían corresponder a derechos para los cuales el riesgo de morosidad es prácticamente inexistente y, en consecuencia, sin la necesidad de hacer ninguna estimación de dudoso cobro.



**c) Saldos de deudores procedentes de operaciones no presupuestarias**

El Ayuntamiento no hizo una estimación de dudoso cobro por determinados saldos procedentes de operaciones no presupuestarias. Esta estimación puede ser necesaria de modo individualizado en el caso de los deudores por IVA repercutido en el alquiler de los locales comerciales para los cuales se debería utilizar el mismo criterio que el aplicado en las deudas presupuestarias pendientes de cobro por las operaciones realizadas con IVA.

**2.2.3.6. Exceso de financiación afectada**

Al cierre del ejercicio 2016 el Ayuntamiento tenía codificados de modo individualizado un total de cincuenta y tres proyectos de gasto con financiación afectada, treinta y uno de los cuales se mantenían activos. El gasto de estos proyectos activos se imputó a sesenta y ocho aplicaciones presupuestarias diferentes (sesenta y una referidas a gastos corrientes y siete a gastos de capital).

El resumen de las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2016 calculadas por el Ayuntamiento se muestra, por agentes financiadores, en el siguiente cuadro:

**Cuadro 36. Desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2016 según el Ayuntamiento**

Agente financiador	Desviaciones del ejercicio 2016		Desviaciones acumuladas a 31.12.2016	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
<b>Para financiar gastos corrientes</b>				
Transferencias de la Generalidad (a)	28.614,22	(224.905,36)	33.647,39	(101.997,68)
Transferencias de la Diputación (b)	258.724,42	0,00	20.959,41	0,00
Transferencias del AMB (c)	25.301,24	(89.263,00)	25.310,94	(78.589,82)
Transferencias del Conseil Général la Seine-Saint Denis (d)	0,00	(4.631,84)	0,00	(15.208,41)
<b>Subtotal</b>	<b>312.639,88</b>	<b>(318.800,20)</b>	<b>79.917,74</b>	<b>(195.795,91)</b>
<b>Para financiar gastos de capital</b>				
Transferencias de la Generalidad PUOSC	0,00	(104.681,60)	1.416,38	(104.681,60)
Transferencias de la Diputación	0,00	(49.082,56)	0,00	(129.718,95)
Transferencias del AMB	0,00	(118.554,70)	0,00	(133.216,02)
Endeudamiento	0,00	(8.146,80)	32.237,66	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>	<b>(280.465,66)</b>	<b>33.654,04</b>	<b>(367.616,57)</b>
<b>Total desviaciones de financiación</b>	<b>312.639,88</b>	<b>(599.265,86)</b>	<b>113.571,78</b>	<b>(563.412,48)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Para financiar gastos correspondientes a programas de inserción y de formación.

(b) Para financiar, en mayor medida, proyectos de apoyo al empleo local.

(c) Para financiar gastos relativos a la pobreza energética y gastos de formación y de inserción laboral.

(d) Para financiar los gastos del proyecto Erasmus.

En la revisión efectuada sobre la cuantificación de las desviaciones que el Ayuntamiento ajustó al Resultado presupuestario (312.640 € positivos y 599.266 € negativos) y de la que incluyó en el epígrafe Exceso de financiación afectada del Estado del remanente de tesorería (113.572 € acumulados positivos) se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

**a) Número de proyectos comunicados en la memoria**

El Ayuntamiento informó de una relación de cincuenta y tres proyectos de inversión con financiación afectada, veintidós de los cuales no tenían saldo en las desviaciones de financiación del ejercicio ni en las desviaciones de financiación acumuladas.

El Ayuntamiento debería realizar una revisión del total de proyectos comunicados en la Memoria y depurar los proyectos finalizados.

**b) Coeficientes de financiación**

Existen proyectos que tenían asignados una previsión de ingresos superiores a la previsión de los gastos, con lo cual el coeficiente era superior a 1.

Para el cálculo de las desviaciones de financiación se tuvo en cuenta el coeficiente resultante del primer cálculo, por lo que si este estaba sobredimensionado, originaba un impacto directo en el cálculo de las desviaciones. Se han detectado tres proyectos de gasto en los que el coeficiente de financiación era superior al gasto que financiaba. De esos tres proyectos, dos presentaban desviaciones negativas en el ejercicio.

Si se hubiese considerado un coeficiente de financiación como máximo igual a la unidad las desviaciones negativas del ejercicio se deberían haber disminuido, tal y como se muestra en el cuadro 37.

**c) Diferencias en los datos referidos a las desviaciones de financiación**

En cuanto a las subvenciones recibidas registradas como ingreso durante el ejercicio 2016, el efecto de haber aplicado un criterio de reconocimiento temporal indebido sobre los derechos reconocidos por subvenciones afecta a dos proyectos con financiación afectada.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los ajustes por corrección del importe de financiación de proyectos y los ajustes por correcciones del coeficiente de financiación.

**Cuadro 37. Diferencias en el importe de las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2016**

Concepto	Desviaciones del ejercicio 2016		Desviaciones acumuladas a 31.12.2016	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Total desviaciones de financiación reflejadas por el Ayuntamiento	312.639,88	(599.265,86)	113.571,78	(563.412,48)
Ajuste por coeficiente de financiación superior a 1				
Proyecto 2015.2.IBIZA.1		15.781,18		15.781,18
Proyecto 2016.3.PFI16.1		392,78		392,78
Ajuste por corrección importe de financiación				
Proyecto 2015.3.PFIGC.1	(6.312,54)		(6.312,54)	
Proyecto 2016.3.POBEN.1	(25.301,24)	(3.895,12)	(25.301,24)	(3.895,12)
<b>Subtotal ajustes</b>	<b>(31.613,78)</b>	<b>12.278,84</b>	<b>(31.613,78)</b>	<b>12.278,84</b>
<b>Total desviaciones de financiación afectada según la Sindicatura</b>	<b>281.026,10</b>	<b>(586.987,02)</b>	<b>81.958,00</b>	<b>(551.133,64)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Los importes ajustados de las desviaciones del ejercicio que se presentan afectan al cálculo del Resultado presupuestario del ejercicio y al importe ajustado de las desviaciones acumuladas positivas afecta al Estado del remanente de tesorería.

### 2.2.3.7. Remanente de tesorería para gastos generales

De las observaciones hechas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los distintos epígrafes del Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 presentado por el Ayuntamiento, de las cuales resultaría un nuevo Remanente de tesorería para gastos generales estimado por la Sindicatura (véase el cuadro 65 donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas).

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 38. Comparación del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura**

Componente	Según el Ayuntamiento		Según la Sindicatura	
(+) Fondos líquidos (A)		1.974.056,23		1.974.056,23
(+) Derechos pendientes de cobro (B)		3.940.949,19		3.561.102,33
(+) del presupuesto corriente	1.734.839,16		1.514.735,26	
(+) de presupuestos cerrados	2.101.642,47		1.960.552,21	
(+) de operaciones no presupuestarias	104.467,56		85.814,86	
(-) Obligaciones pendientes de pago (C)		3.818.594,30		3.818.594,30
(+) del presupuesto corriente	1.765.327,64		1.765.327,64	
(+) de presupuestos cerrados	667.863,95		667.863,95	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.385.402,71		1.385.402,71	
(+) Partidas pendientes de aplicación (D)		152.115,26		(14.374,19)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	14.374,19		14.374,19	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	166.489,45		0,00	
<b>Remanente de tesorería total (E = A+B-C+D)</b>		<b>2.248.526,38</b>		<b>1.702.190,07</b>
Saldos de dudoso cobro (F)		1.634.377,84		934.570,20
Exceso de financiación afectada (G)		113.571,78		81.958,00
<b>Remanente de tesorería para gastos generales (H = E-F-G)</b>		<b>500.576,76</b>		<b>685.661,87</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Como se puede observar hay una diferencia de 185.085 € entre el Remanente de tesorería para gastos generales calculado por el Ayuntamiento, de 500.577 €, positivo, y el calculado por la Sindicatura de Cuentas, de 685.662 €, también de signo positivo.

Según los cálculos realizados por el Ayuntamiento se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Los ajustes propuestos por la Sindicatura no alterarían el cumplimiento de dicho objetivo.

## 2.3. BALANCE

Los saldos de los epígrafes incluidos en las agrupaciones del Balance a 31 de diciembre de 2016 se reflejan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 39. Balance a 31.12.2016**

Activo	Saldo a 31.12.2016	Saldo a 31.12.2015
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>39.057.843,41</b>	<b>45.884.277,36</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00	113.277,15
II. Inmovilizado material	39.000.393,41	45.771.000,21
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	57.450,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
<b>B) Activo corriente</b>	<b>4.447.862,45</b>	<b>6.721.586,56</b>
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	2.462.988,89	5.076.583,34
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.817,33	9.826,95
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.974.056,23	1.635.176,27
<b>Total activo</b>	<b>43.505.705,86</b>	<b>52.605.863,92</b>

  

Patrimonio neto y pasivo	Saldo a 31.12.2016	Saldo a 31.12.2015
<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>39.268.420,20</b>	<b>46.775.412,51</b>
I. Patrimonio	16.821.497,95	16.821.497,95
II. Patrimonio generado	21.823.051,17	29.171.568,96
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	623.871,08	782.345,60
<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>95.020,35</b>	<b>515.752,20</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	95.020,35	515.752,20
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>4.142.265,31</b>	<b>5.314.699,21</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	1.422.104,01	2.066.578,27
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	2.720.161,30	3.248.120,94
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>43.505.705,86</b>	<b>52.605.863,92</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

En los apartados siguientes se analizan los epígrafes relativos al Balance que incluyen cuentas que tenían saldo o que tuvieron movimientos durante el período analizado.

### 2.3.1. Activo no corriente

Los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2016 en las cuentas relativas al activo no corriente se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 40. Saldos y movimientos del activo no corriente. Ejercicio 2016**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015 Deudor / (acreedor)	Incorporaciones y amortizaciones (b)	Trasposos (c)	Regularización del inventario (d)	Saldo a 31.12.2016 Deudor / (acreedor)
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>113.277,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(113.277,15)</b>	<b>0,00</b>
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Aplicaciones informáticas	25.407,70	0,00	0,00	(25.407,70)	0,00
4. Inversiones sobre activos usados en régimen de arrendamiento o cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible	87.869,45	0,00	0,00	(87.869,45)	0,00
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>45.771.000,21</b>	<b>(1.075.139,20)</b>	<b>0,00</b>	<b>(5.695.467,60)</b>	<b>39.000.393,41</b>
1. Terrenos	9.030.922,48	0,00	10.116.849,27	(9.359.347,79)	9.788.423,96
2. Construcciones	20.061.745,34	(839.913,19)	(9.991.289,28)	16.514.022,07	25.744.564,94
3. Infraestructuras	7.440.245,16	(156.895,92)	0,00	(4.524.089,69)	2.759.259,55
4. Bienes del patrimonio histórico	210.941,66	0,00	0,00	(210.941,66)	0,00
5. Otro inmovilizado material	8.997.704,32	(101.435,08)	186.930,68	(8.375.054,96)	708.144,96
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	29.441,25	23.104,99	(312.490,67)	259.944,43	0,00
<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.450,00</b>	<b>57.450,00</b>
1. Terrenos	0,00	0,00	0,00	57.450,00	57.450,00
2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. En construcción y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total activo no corriente</b>	<b>45.884.277,36</b>	<b>(1.075.139,20)</b>	<b>0,00</b>	<b>(5.751.294,75)</b>	<b>39.057.843,41</b>
<b>Total valor bruto del activo no corriente a 31 de diciembre de 2016</b>					<b>63.520.785,55</b>
<b>Total amortización acumulada del activo no corriente a 31 de diciembre de 2016</b>					<b>(24.462.942,14)</b>
<b>Total activo no corriente neto a 31 de diciembre de 2016</b>					<b>39.057.843,41</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

- No se han incluido los epígrafes referidos a las inversiones inmobiliarias, inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo, y asociadas e inversiones financieras a largo plazo, puesto que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.
- El saldo de 1.075.139,20€ negativo corresponde a incorporaciones del ejercicio, por un total de 342.929,87 €, las cuales se han conciliado satisfactoriamente con los datos incluidos en la liquidación del presupuesto, y a amortizaciones del ejercicio por importe de 1.418.069,07€.
- Corresponde a reclasificaciones de Construcciones a Terrenos y del Inmovilizado en curso a las cuentas de Construcciones y Otro inmovilizado material.
- Asiento que realizó el Ayuntamiento para regularizar el inventario de bienes y conciliar el importe con contabilidad.

A continuación, se describen los aspectos más relevantes del inmovilizado.

- Inventario de bienes

El Ayuntamiento en el ejercicio 2014 realizó la migración de los datos del inventario a uno de los módulos del programa de que dispone la Diputación de Barcelona, llamado Gestión del Patrimonio, GPA. A raíz de esta migración y ya en el ejercicio 2016 hubo la regularización del inventario fruto de la conciliación entre el inventario y la contabilidad. No obstante, esta regularización se realizó sin aprobación explícita del órgano competente del Ayuntamiento.

Los ajustes realizados por el Ayuntamiento en el valor bruto contable, la amortización acumulada y el valor contable neto según las diferentes cuentas fueron como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 41. Detalle de la regularización del inventario**

Epígrafe	Valor bruto contable	Amortización acumulada	Valor neto contable
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>(113.277,15)</b>	<b>0,00</b>	<b>(113.277,15)</b>
3. Aplicaciones informáticas	(25.407,70)	0,00	(25.407,70)
5. Otro inmovilizado intangible	(87.869,45)	0,00	(87.869,45)
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>5.835.886,77</b>	<b>(11.531.354,37)</b>	<b>(5.695.467,60)</b>
1. Terrenos	(9.359.347,79)	0,00	(9.359.347,79)
2. Construcciones	23.211.975,23	(6.697.953,16)	16.514.022,07
3. Infraestructuras	(2.435.176,88)	(2.088.912,81)	(4.524.089,69)
4. Bienes del patrimonio histórico	(210.941,66)	0,00	(210.941,66)
5. Otro inmovilizado material	(5.630.566,56)	(2.744.488,40)	(8.375.054,96)
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	259.944,43	0,00	259.944,43
<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>	<b>57.450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.450,00</b>
1. Terrenos	57.450,00	0,00	57.450,00
<b>Total regularización</b>	<b>5.780.059,62</b>	<b>(11.531.354,37)</b>	<b>(5.751.294,75)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Contablemente, el importe de la regularización se registró contra la partida de resultados de ejercicios anteriores del patrimonio neto, véase el apartado 2.3.3. Los importes de regularización se calcularon por diferencia entre el importe contable y el importe registrado en el inventario.

- Cesión de bienes

En el convenio de financiación entre la Generalidad y el Ayuntamiento de Badia del Vallès firmado el 31 de julio de 2007 se estableció que el Gobierno, para potenciar la

capacidad fiscal del municipio, había de adoptar las medidas necesarias para ceder los terrenos del término municipal de Badia del Vallès, calificados de equipamientos comunitarios, cuya titularidad correspondía a la Generalidad de Cataluña o al Instituto Catalán del Suelo. No obstante, la cesión de estos inmuebles no se formalizó.

El 11 de marzo de 2015, el INCASÒL elaboró el informe relativo a las fincas propiedad del INCASÒL situadas al municipio de Badia del Vallès, y calificadas de sistema de equipamientos, zona industrial, parques y jardines urbanos y protección de sistemas de acuerdo con lo que determina el plan general de ordenación urbana, para analizar la propiedad de las mencionadas fincas.

Los datos de estos inmuebles se resumen a continuación:

**Cuadro 42. Parcelas pendientes de cesión por la Generalidad al Ayuntamiento de Badia del Vallès**

Identificación de la parcela	Resumen de datos del convenio		Resumen de datos del informe de INCASÒL	
	Descripción del solar (uso de la parcela)	Comentarios	Propiedad	Propiedad según el catastro
D1	Instalaciones deportivas municipales	INCASÒL se reconoce la titularidad de la propiedad	INCASÒL	INCASÒL
CC-2D	Servicios del Ayuntamiento (casa consistorial)	No consta documentación sobre la titularidad.	INCASÒL*	Ayuntamiento de Badia del Vallès
CC-2A	Plaza Mayor y locales comerciales	No consta documentación sobre la titularidad.	INCASÒL*	Ayuntamiento de Badia del Vallès
N5	Uso comercial y vivienda	No consta documentación sobre la titularidad.	Generalidad de Cataluña. La Sindicatura ha comprobado en el registro de la propiedad que la titularidad de esta parcela figura a nombre del Ayuntamiento de Badia del Vallès.	Ayuntamiento de Badia del Vallès
R1	Reserva urbana (equipamiento docente)	No consta documentación.	INCASÒL*	Ayuntamiento de Badia del Vallès
E-10	Instalaciones de la brigada de obras del Ayuntamiento	No consta documentación.	Desconocida	Ayuntamiento de Badia del Vallès
N-1	Casal de Jóvenes e instalaciones de Talleres de Cataluña	INCASÒL reconoce la titularidad de la propiedad.	INCASÒL*	Ayuntamiento de Badia del Vallès
R4-6 y R3	Depuradora y anexos	INCASÒL reconoce la titularidad de la propiedad.	INCASÒL*	Generalidad de Cataluña

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ayuntamiento

\* Propiedad de los organismos estatales Instituto Nacional de la Vivienda o Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, transferida a INCASÒL de conformidad con la disposición transitoria de la Ley 4/1980, de 16 de diciembre, de creación del INCASÒL.

El Ayuntamiento incluyó estas parcelas en el inventario y por lo tanto constan en el balance del Ayuntamiento aunque la cesión no se formalizó. Todas las cargas, gravámenes e impuestos eran a cuenta del Ayuntamiento.

Las observaciones que hay que poner de manifiesto en este apartado son las siguientes:

#### **a) Regularización del inventario**

La regularización del inventario se realizó sin aprobación explícita del órgano competente del Ayuntamiento.

Según el artículo 222.3 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y el artículo 105 del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de patrimonio de los entes locales, corresponde al Pleno de la corporación la rectificación y comprobación del inventario de bienes y derechos, lo que no se realizó para el ejercicio 2016, puesto que el último inventario de bienes aprobado por el Pleno de la corporación es el de 2013.

#### **b) Cesión de bienes pendiente de formalizar**

El compromiso de cesión de los terrenos detallados en el cuadro 42 está pendiente de formalizar desde el año 2007, año en el que se firmó el convenio de financiación, tal y como se ha mencionado anteriormente. El Ayuntamiento registró estas parcelas en su inventario de bienes como titular sin tener la plena propiedad de las parcelas.

Aunque no se hizo el acto administrativo respecto al acuerdo de cesión o de entrega al uso general de las parcelas mencionadas, estos bienes estaban en uso por el Ayuntamiento con el conocimiento de la propia Generalidad y del INCASÒL y, por lo tanto, se daba una cesión de uso tácita a favor del Ayuntamiento.

De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración decimonovena de la ICAL, Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, estos bienes se tienen que registrar tanto en la entidad beneficiaria como en la entidad aportante o cedente de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración decimoc-tava de la ICAL, Transferencias y subvenciones. La entidad beneficiaria tiene que registrar el bien recibido en su activo en función de su naturaleza y por el valor razonable del bien.

El reconocimiento en el inventario y por lo tanto en el activo se dio en ejercicios anteriores al ejercicio fiscalizado (fecha de alta en inventario en 2014). No obstante, el Ayuntamiento debería detallar en el inventario los elementos cedidos en uso de forma separada e informar de este hecho en la memoria de las cuentas anuales.



### 2.3.2. Activo corriente

Los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2016 en las cuentas relativas al activo circulante se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 43. Saldos y movimientos del Activo corriente. Ejercicio 2016**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015 Deudor / (acreedor)	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2016 Deudor / (acreedor)
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>5.076.583,34</b>	<b>15.385.017,17</b>	<b>17.998.611,62</b>	<b>2.462.988,89</b>
1. Deudores por operaciones de gestión	4.939.789,93	14.323.310,76	17.060.996,90	2.202.103,79
2. Otras cuentas a cobrar	136.793,41	1.061.706,41	937.614,72	260.885,10
3. Administraciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>9.826,95</b>	<b>2.950,00</b>	<b>1.959,62</b>	<b>10.817,33</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda (b)	2.705,04	0,00	1.959,62	745,42
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras (b)	7.121,91	2.950,00	0,00	10.071,91
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>1.635.176,27</b>	<b>31.067.182,51</b>	<b>30.728.302,55</b>	<b>1.974.056,23</b>
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Tesorería	1.635.176,27	31.067.182,51	30.728.302,55	1.974.056,23
<b>Total activo corriente</b>	<b>6.721.586,56</b>	<b>46.455.149,68</b>	<b>48.728.873,79</b>	<b>4.447.862,45</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) No se han incluido los epígrafes referidos a activos en estado de venta, existencias ni ajustes por periodificación puesto que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.

(b) Cuentas que no forman parte del Estado del remanente de tesorería del Ayuntamiento.

Los saldos y los movimientos de las cuentas Deudores se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en las cuentas y estados relativos a la información presupuestaria (del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) y en el Estado del remanente de tesorería, analizados en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, respectivamente.

Por lo tanto, las incidencias que se han puesto de manifiesto en los apartados indicados afectarían a los saldos del activo circulante del Balance de la manera que se refleja en el cuadro 66, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas al Balance a 31 de diciembre de 2016.

### 2.3.3. Patrimonio neto

Los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2016 en las cuentas incluidas en la agrupación del patrimonio neto se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 44. Saldos y movimientos del Patrimonio neto. Ejercicio 2016**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015 Acreedor / (deudor)	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2016 Acreedor / (deudor)
I. Patrimonio	16.821.497,95	0,00	0,00	16.821.497,95
II. Patrimonio generado	29.171.568,96	613.755,57	7.962.273,36	21.823.051,17
1. Resultados de ejercicios anteriores	29.774.824,42	10.500,11	6.487.154,31	23.298.170,22
2. Resultado del ejercicio	(603.255,46)	(b) 603.255,46	(c) 1.475.119,05	(1.475.119,05)
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	782.345,60	34.637,06	193.111,58	623.871,08
1. Subvenciones para la financiación de inmovilizado no financiero	512.016,44	0,00	32.794,36	479.222,08
2. Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	270.329,16	0,00	160.317,22	110.011,94
3. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	34.637,06	0,00	34.637,06
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>46.775.412,51</b>	<b>648.392,63</b>	<b>8.155.384,94</b>	<b>39.268.420,20</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) No se ha incluido el epígrafe referido a los ajustes por cambios de valores puesto que no presentaba ningún saldo ni tuvo ningún movimiento durante el período analizado.

(b) Corresponde al traspaso del resultado negativo (desahorro) del ejercicio anterior.

(c) Corresponde al resultado negativo (desahorro) del ejercicio, véase el apartado 2.4.

A continuación, se describen los epígrafes del Patrimonio neto que tuvieron algún movimiento en el ejercicio 2016.

- Patrimonio generado

En el patrimonio generado se imputan los resultados del ejercicio y los resultados generados en ejercicios anteriores que se imputan directamente para no desvirtuar la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio.

En el epígrafe Patrimonio generado, el movimiento de la Cuenta de resultados de ejercicios anteriores recoge los conceptos. Los de 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 45. Movimientos de la Cuenta de resultados de ejercicios anteriores. Ejercicio 2016**

Concepto	Movimientos haber (aumentos de pasivo)	Movimientos debe (disminuciones de pasivo)
Traspaso resultado ejercicio anterior		603.255,46
Regularización de Inmovilizado		5.751.294,75
Anulaciones de deudores de ejercicios cerrados		144.159,40
Anulaciones de derechos no presupuestarios ejercicios cerrados		1.050,57
Modificaciones de derechos reconocidos ejercicios cerrados	10.500,11	
Modificaciones de obligaciones reconocidas ejercicios cerrados		(12.605,87)
<b>Importe total</b>	<b>10.500,11</b>	<b>6.487.154,31</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

- Subvenciones recibidas pendientes de imputación a Resultados

El movimiento de las cuentas de subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados recogen la variación neta. El movimiento en 2016 fue el que se detalla a continuación:

**Cuadro 46. Variación de las cuentas de subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015 Acreedor / (deudor)	Subvenciones recibidas (a)	Imputación al resultado del ejercicio (b)	Saldo a 31.12.2016 Acreedor / (deudor)
1. Subvenciones para la financiación inmovilizado no financiero	512.016,44	7.406,41	40.200,77	479.222,08
2. Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	270.329,16	591.044,36	751.361,58	110.011,94
3. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	291.563,00	256.925,94	34.637,06
<b>Total subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>	<b>782.345,60</b>	<b>890.013,77</b>	<b>1.048.488,29</b>	<b>623.871,08</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Aumentos correspondientes a subvenciones consideradas no reintegrables durante el ejercicio. Contrapartida de las cuentas del grupo 94, Ingresos por subvenciones.
- (b) Imputaciones a resultados. Contrapartida de las cuentas del grupo 84, Imputación de subvenciones.

Del análisis del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 hay que hacer la siguiente observación:

### Imputación de subvenciones al resultado del ejercicio

La norma de reconocimiento y valoración decimoctava de la ICAL establece la forma en la que las subvenciones se imputan al resultado de cada ejercicio y establece la diferenciación por tipo de subvención.

- Las subvenciones por financiación del inmovilizado no financiero (por adquisición de activos) se traspasan a resultados en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los elementos del activo financiados con las subvenciones recibidas.

El Ayuntamiento utilizó un criterio de imputación a resultados diferente del de la vida útil de los elementos del activo subvencionados. Según el cálculo realizado por la Sindicatura habría una imputación al resultado del ejercicio de 49.751 € en vez de los 40.201 € reflejados en el cuadro anterior.

- La imputación de las subvenciones por financiación de activos corrientes y gastos se realiza en el ejercicio en el que se devengan los gastos que se financien.

En el saldo de este concepto constaba una subvención de 94.090 € para el fomento del

empleo, la cual se reconoció en el ejercicio 2016 porque se cobró en ese ejercicio, pero la actividad subvencionada se realizó en 2015 (plan de fomento del empleo local). Por lo tanto, no se trataba de una subvención a imputar a ejercicios futuros sino al ejercicio corriente, puesto que ya fue devengada totalmente.

- Subvenciones por financiación de operaciones financieras. Las subvenciones por cancelación de pasivos se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la cancelación.

La subvención otorgada por la Diputación de Barcelona por 291.563 € se imputó al resultado del ejercicio por 256.926 € y a resultados de ejercicios futuros por 34.637 €. No obstante, el total de la subvención se destinó a amortizar préstamos durante el ejercicio 2016 (véase el apartado 2.3.4) por lo que la totalidad de la subvención se devengó en 2016 y no correspondía a gastos pendientes de devengar en ejercicios futuros.

El impacto de los ajustes que se derivarían de las observaciones descritas modificaría el cuadro anterior, donde se refleja la variación de las cuentas de subvenciones pendientes de imputación a resultados, de la manera siguiente:

**Cuadro 47. Variación de las cuentas de subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados según Sindicatura**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015 Acreedor / (deudor)	Subvenciones recibidas (a)	Imputación al resultado del ejercicio	Saldo a 31.12.2016 Acreedor / (deudor)
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados según el Ayuntamiento	782.345,60	890.013,77	1.048.488,29	623.871,08
1. Subvenciones para la financiación inmovilizado no financiero	512.016,44	7.406,41	49.751,15	469.671,70
2. Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos	270.329,16	591.044,36	845.451,48	15.922,04
3. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	291.563,00	291.563,00	0,00
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados según la Sindicatura	782.345,60	890.013,77	1.186.765,63	485.593,74
Diferencia (importe del ajuste)	0,00	0,00	138.277,34	(138.277,34)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Los ingresos del ejercicio por subvenciones recibidas se debería incrementar en 138.277 € mientras que la cuenta de subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados se debería minorar en este mismo importe. El efecto sobre el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial se muestra en los cuadros correspondientes del anexo 4.2.

**2.3.4. Pasivo no corriente**

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2016 en las cuentas incluidas en la agrupación del pasivo no corriente:

**Cuadro 48. Saldos y movimientos del pasivo no corriente. Ejercicio 2016**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2016
II. Deudas a largo plazo	515.752,20	0,00	420.731,85	95.020,35
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	515.752,20	0,00	420.731,85	95.020,35
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total acreedores a largo plazo</b>	<b>515.752,20</b>	<b>0,00</b>	<b>420.731,85</b>	<b>95.020,35</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) No se han incluido los epígrafes que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.  
 (b) La disminución corresponde, básicamente, a la amortización anticipada de dos préstamos, de 278.506,53€ y al traspaso a las cuentas correspondientes de la parte pendiente de pago a corto plazo, por un total de 142.225,32€.

La composición de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016, tanto para la parte a largo plazo como la referida a corto plazo, se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 49. Composición de Deudas con entidades de crédito a 31.12.2016**

Entidad	Importe concedido	Fecha de apertura	Fecha de vencimiento	Saldo a 31.12.2016		
				Largo plazo	Corto plazo	Total
Cataluña Caja	845.248,66	18.04.2007	31.03.2017	0	21.238,84	21.238,84
Cataluña Caja	754.362,26	21.05.2008	30.06.2018	37.475,26	74.950,44	112.425,70
Cataluña Caja	(a) 615.000,20	22.04.2009	30.09.2018	57.545,09	46.036,04	103.581,13
BBVA	689.508,72	14.09.2006	14.09.2016	0,00	0,00	0,00
BBVA	(b) 560.000,00	28.11.2011	28.11.2021	0,00	0,00	0,00
BBVA	867.000,00	19.04.2006	31.03.2016	0,00	0,00	0,00
<b>Total préstamos a largo plazo</b>				<b>95.020,35</b>	<b>142.225,32</b>	<b>237.245,67</b>
<b>Operación de tesorería, Banco Popular (límite 1.500.000€)</b>				<b>0,00</b>	<b>970.587,46</b>	<b>970.587,46</b>
<b>Total Deudas con entidades de crédito</b>				<b>95.020,35</b>	<b>(c) 1.112.812,78</b>	<b>1.207.833,13</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) En el ejercicio 2016 el Ayuntamiento hizo una amortización anticipada de ese préstamo por 30.434,59€, la cual se financió con parte de una subvención de la Diputación de Barcelona de 291.563,00€.  
 (b) En el ejercicio 2016 el Ayuntamiento hizo una amortización anticipada de ese préstamo por 261.128,41€, que se financió con parte de una subvención de la Diputación de Barcelona de 291.563,00€.  
 (c) Saldos clasificados en el Balance dentro de la agrupación Acreedores a corto plazo (véase el apartado 2.3.5).

El Ayuntamiento no tenía bien contabilizado entre el largo y el corto plazo 13.526€, lo que resultaría un importe pendiente a largo plazo de 81.494€ en vez de 95.020€ y a corto plazo de 155.752€ en vez de 142.225€. La consiguiente reclasificación del pasivo no corriente al pasivo corriente se puede ver en el cuadro 66.

**2.3.5. Pasivo corriente**

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2016 en las cuentas incluidas en la agrupación Pasivos corrientes:

**Cuadro 50. Saldos y movimientos del Pasivo corriente. Ejercicio 2016**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2016
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>2.066.578,27</b>	<b>2.945.500,57</b>	<b>3.589.974,83</b>	<b>1.422.104,01</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (b)	1.353.245,72	1.889.345,14	2.129.778,08	1.112.812,78
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	713.332,55	1.056.155,43	1.460.196,75	309.291,23
<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>	<b>3.248.120,94</b>	<b>18.600.097,14</b>	<b>19.128.056,78</b>	<b>2.720.161,30</b>
1. Acreedores por operaciones de gestión	3.054.516,97	12.111.347,36	12.646.067,50	2.519.796,83
2. Otras cuentas a pagar	52.092,25	5.439.431,23	5.432.974,09	58.549,39
3. Administraciones públicas	141.511,72	1.049.318,55	1.049.015,19	141.815,08
4. Acreedores por administración de recursos de otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>5.314.699,21</b>	<b>21.545.597,71</b>	<b>22.718.031,61</b>	<b>4.142.265,31</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) No se han incluido los epígrafes Provisiones a corto plazo, Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo ni los Ajustes por periodificación a corto plazo, puesto que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.

(b) Cuentas analizadas en el apartado 2.3.4 conjuntamente con la parte correspondiente a largo plazo.

Los saldos y los movimientos de las cuentas reflejados en el cuadro anterior se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en las cuentas y estados relativos a la información presupuestaria (del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) y en el Estado del remanente de tesorería, analizados en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, respectivamente.

Asimismo, el análisis de las cuentas que no forman parte del Estado del remanente de tesorería se ha hecho también en los apartados anteriores correspondientes: la cuenta Deudas con entidades de crédito se ha revisado en el apartado 2.3.4 y la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, con un saldo de 166.489€ incluido en el saldo de Acreedores por operaciones de gestión se ha visto en la observación *h* del apartado 2.2.1.3.

Por lo tanto, las incidencias que se han puesto de manifiesto en los apartados indicados afectarían a los saldos de Acreedores a corto plazo del Balance de la manera que se refleja en el cuadro 66, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas en el Balance a 31 de diciembre de 2016.

A continuación, se describen algunos aspectos a tener en cuenta y que no se han expuesto en los anteriores apartados.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la cuenta Otras deudas:

**Cuadro 51. Saldos y movimientos de Otras deudas. Ejercicio 2016**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2016
Préstamos recibidos y otros conceptos. Otras deudas a corto plazo	140.669,08	0,00	140.669,08	0,00
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	221.576,13	57.536,26	50.287,42	228.824,97
Acreedores presupuestarios del ejercicio corriente. Otras deudas*	0,00	998.619,17	918.213,41	80.405,76
Acreedores presupuestarios de ejercicios cerrados. Otras deudas*	351.087,34	0,00	351.026,84	60,50
<b>Total otras deudas</b>	<b>713.332,55</b>	<b>1.056.155,43</b>	<b>1.460.196,75</b>	<b>309.291,23</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* Corresponde a las obligaciones pendientes de pago de la liquidación del presupuesto no corriente (capítulos 6 a 9).

Se saldó el importe pendiente de devolución de la PTE de 140.669 €, que hacía referencia a la cantidad a devolver a la Administración del Estado como consecuencia de la liquidación definitiva de los ejercicios 2009 y 2013. Esta cantidad se devolvió fraccionadamente mediante su compensación con los importes entregados por el Estado a cuenta de la PTE del ejercicio corriente, tal y como se ha explicado en el apartado 2.2.1.2.B.

La cuenta Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo corresponde a varios conceptos que se describen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 52. Detalle y movimientos de cuenta Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo. Ejercicio 2016**

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2015	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2016
Cuotas sindicales*	421,5	2.956,50	3.378,00	0,00
Embargos judiciales*	2.974,29	18.433,19	21.407,48	0,00
Fianzas provisionales	11.782,44	0,00	0,00	11.782,44
Fianzas definitivas	53.244,27	23.971,21	13.569,32	63.646,16
Fianzas locales comerciales	153.153,63	12.175,36	11.932,62	153.396,37
<b>Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo</b>	<b>221.576,13</b>	<b>57.536,26</b>	<b>50.287,42</b>	<b>228.824,97</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* Abonadas con las retenciones practicadas en las nóminas del personal.

Por otra parte, los avales recibidos se han de comunicar en la Memoria y no tienen reflejo contable. En la Memoria consta que existían avales a favor del Ayuntamiento por 705.685 €.

Se han analizado las garantías de fianzas y avales conjuntamente para verificar la antigüedad de los saldos. No se han detectado depósitos constituidos a favor del Ayuntamiento. La composición por ejercicios fue como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 53. Composición por ejercicios de las fianzas y de los avales. Ejercicio 2016**

Ejercicio	Fianzas				Avales
	Fianzas provisionales	Fianzas definitivas	Fianzas por arrendamiento de locales comerciales	Total fianzas	Avales informados en la memoria
2006 y anteriores	6.987,11	26.965,03	53.310,09	87.262,23	312.365,45
2007	3.000,33	7.069,92	3.715,10	13.785,35	88.596,13
2008	0,00	312,00	1.966,17	2.278,17	0,00
2009	120,00	0,00	4.694,14	4.814,14	58.763,06
2010	1.675,00	0,00	2.537,62	4.212,62	138.282,56
2011	0,00	1.906,00	4.009,64	5.915,64	14.648,02
2012	0,00	0,00	2.168,08	2.168,08	0,00
2013	0,00	0,00	13.813,25	13.813,25	27.654,50
2014	0,00	0,00	30.485,60	30.485,60	35.387,94
2015	0,00	3.422,00	25.207,72	28.629,72	11.656,37
2016	0,00	23.971,21	11.488,96	35.460,17	18.330,52
<b>Total</b>	<b>11.782,44</b>	<b>63.646,16</b>	<b>153.396,37</b>	<b>228.824,97</b>	<b>705.684,55</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ayuntamiento.

De la revisión efectuada se hacen las siguientes observaciones:

#### **a) Antigüedad de las fianzas recibidas y los avales**

Las fianzas provisionales y definitivas y los avales garantizan el cumplimiento de contratos licitados por el Ayuntamiento. Una vez aprobada la liquidación del contrato, si no se han determinado responsabilidades se debe devolver la garantía constituida o cancelar el aval.

La antigüedad de las fianzas provisionales y definitivas y la de los avales indican que este trámite no se efectuó, o al menos no se efectuó en todos los casos.

#### **b) Contabilización de las fianzas recibidas**

Aunque la ICAL prevé varias cuentas, el Ayuntamiento utilizó solo la cuenta 561, Depósitos recibidos a corto plazo, independientemente de que se tratase de un depósito o de una fianza o que fuese a largo plazo (cuentas grupo 18) o a corto plazo (cuentas grupo 56).

En cuanto a las fianzas provisionales parece claro que se han de considerar a corto plazo mientras que las fianzas definitivas habría que analizarlas para cada caso.

### **2.3.6. Balance ajustado**

De las observaciones hechas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los diferentes epígrafes del Balance a 31 de diciembre de 2016 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 66, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas).



El Balance a 31 de diciembre de 2016, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 54. Comparación del Balance a 31.12.2016 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura**

Activo	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>39.057.843,41</b>	<b>39.057.843,41</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	39.000.393,41	39.000.393,41
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo	57.450,00	57.450,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multi-grupo y asociadas	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
<b>B) Activo corriente</b>	<b>4.447.862,45</b>	<b>4.601.333,78</b>
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	2.462.988,89	2.616.460,22
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multi-grupo y asociadas	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	10.817,33	10.817,33
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.974.056,23	1.974.056,23
<b>Total activo</b>	<b>43.505.705,86</b>	<b>43.659.177,19</b>
<b>Patrimonio neto y pasivo</b>	<b>Según el Ayuntamiento</b>	<b>Según la Sindicatura</b>
<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>39.268.420,20</b>	<b>39.444.800,61</b>
I. Patrimonio	16.821.497,95	16.821.497,95
II. Patrimonio generado	21.823.051,17	22.137.708,92
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	623.871,08	485.593,74
<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>95.020,35</b>	<b>81.493,91</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	95.020,35	81.493,91
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>4.142.265,31</b>	<b>4.132.882,67</b>
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo	1.422.104,01	1.435.630,45
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	2.720.161,30	2.697.252,22
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>43.505.705,86</b>	<b>43.659.177,19</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

**2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

La Cuenta del resultado económico-patrimonial comprende, con la separación adecuada, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas y, por diferencia, el resultado, el ahorro o el desahorro.

En el siguiente cuadro se resume la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016 presentado por el Ayuntamiento:

**Cuadro 55. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2016**

Conceptos	Ejercicio 2016*	Ejercicio 2015
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.922.053,40	3.688.353,06
2. Transferencias y subvenciones recibidas	7.789.167,40	7.354.000,04
3. Ventas y prestaciones de servicios	36.509,67	7.154,71
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.342.382,44	1.050.361,48
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
<b>A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>13.090.112,91</b>	<b>12.099.869,29</b>
8. Gastos de personal	(5.683.284,87)	(5.403.837,48)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(1.458.028,19)	(1.364.819,50)
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(4.816.702,37)	(4.515.193,69)
12. Amortización del inmovilizado	(1.418.069,07)	(1.266.454,50)
<b>B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)</b>	<b>(13.376.084,50)</b>	<b>(12.550.305,17)</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>(285.971,59)</b>	<b>(450.435,88)</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	28.386,60	15.791,21
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	<b>(257.584,99)</b>	<b>(434.644,67)</b>
15. Ingresos financieros	23.856,72	18.661,80
16. Gastos financieros	(25.911,22)	(29.510,47)
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(1.472.405,50)	(157.762,12)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	256.925,94	0,00
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>(1.217.534,06)</b>	<b>(168.610,79)</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>(1.475.119,05)</b>	<b>(603.255,46)</b>
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00
<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)</b>		<b>(603.255,46)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* El total de los ingresos y el total de los gastos del ejercicio 2016 fueron, respectivamente, de 13.415.868,84€ y de 14.890.987,89€ (teniendo en cuenta que el punto 14 Otras partidas no ordinarias se desglosa en 44.973,27€ de ingresos y 16.586,67€ de gastos), véase la conciliación efectuada en el siguiente cuadro.

Los saldos reflejados en esta cuenta y referidos al ejercicio 2016 se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en el Resultado presupuestario del ejercicio (antes de los ajustes pertinentes). En el siguiente cuadro se hace un resumen de esta conciliación:

**Cuadro 56. Conciliación del Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2016**

Conceptos	Derechos reconoc. netos / Ingresos	Obligaciones reconoc. netas / Gastos	Resultado
Resultado presupuestario del ejercicio (antes de ajustes)	13.063.297,34	12.790.145,15	273.152,19
<b>Conceptos que no se incluyen en el Resultado económico-patrimonial</b>			
Capítulo 6 (Enajenación / Gastos de inversiones reales)		(342.929,87)	
Capítulo 8 (Activos financieros)		0,00	
Capítulo 9 (Pasivos financieros)		(629.766,95)	
<b>Conceptos que no se incluyen en el Resultado presupuestario</b>			
Amortización del inmovilizado		1.418.069,07	
Variación de la Provisión de los saldos de dudoso cobro:			
- Saldo inicial		(821.980,88)	
- Saldo final		1.634.377,84	
<b>Diferencias temporales entre el Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial</b>			
Variación del saldo de la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto			
Saldo inicial		0,00	
Saldo final (importe aplicado a gastos de personal)		166.489,45	
<b>Modificaciones de saldos de ejercicios cerrados</b>			
Derechos cancelados de presupuestos cerrados		667.983,97	
Obligaciones canceladas de presupuestos cerrados	44.942,19		
<b>Derechos cancelados del ejercicio corriente reflejados en el CREP</b>			
Derechos cancelados del presupuesto corriente (a)	8.611,23	8.611,23	
<b>Otros</b>			
Anulaciones no reflejadas en cuentas de ingreso (b)	140.669,08		
Variación cuentas grupo 13	158.474,52		
Otros	(125,52)	(11,12)	
<b>Resultado económico-patrimonial del ejercicio</b>	<b>13.415.868,84</b>	<b>14.890.987,89</b>	<b>(1.475.119,05)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

Notas:

(a) Los derechos cancelados no se incluyen en la cifra del presupuesto al partir de los derechos reconocidos netos (y no de los brutos). Los derechos cancelados constan en el CREP como ingresos (la cuenta del grupo 7 correspondiente recoge los derechos reconocidos brutos menos los derechos anulados) y a la vez se registran como pérdida.

(b) Reintegro PTE 2008 y 2009 (aplicado en la Liquidación del presupuesto como anulado por devolución de ingresos).

Las incidencias que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en los saldos de la Cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2016 se identifican en el cuadro 67.

De las observaciones hechas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los diferentes epígrafes del Resultado económico-patrimonial

a 31 de diciembre de 2016 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 67, donde se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas).

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 57. Comparación de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura**

Conceptos	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.922.053,40	3.922.053,40
2. Transferencias y subvenciones recibidas	7.789.167,40	7.703.210,12
3. Ventas y prestaciones de servicios	36.509,67	36.509,67
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.342.382,44	1.208.440,71
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
<b>A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>13.090.112,91</b>	<b>12.870.213,90</b>
8. Gastos de personal	(5.683.284,87)	(5.683.284,87)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(1.458.028,19)	(1.458.028,19)
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(4.816.702,37)	(4.960.282,74)
12. Amortización del inmovilizado	(1.418.069,07)	(1.418.069,07)
<b>B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)</b>	<b>(13.376.084,50)</b>	<b>(13.519.664,87)</b>
<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>(285.971,59)</b>	<b>(649.450,97)</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	28.386,60	28.386,60
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	<b>(257.584,99)</b>	<b>(621.064,37)</b>
15. Ingresos financieros	23.856,72	23.856,72
16. Gastos financieros	(25.911,22)	(25.911,22)
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(1.472.405,50)	(772.597,86)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	256.925,94	256.925,94
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>(1.217.534,06)</b>	<b>(517.726,42)</b>
<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>(1.475.119,05)</b>	<b>(1.138.790,79)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

## 2.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El Estado de cambios en el patrimonio neto consta de tres partes, las cuales se explicitan en los tres apartados siguientes.

**2.5.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto**

En el siguiente cuadro se presenta el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2016:

**Cuadro 58. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016**

Concepto	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2015	16.821.497,95	29.171.568,96	0,00	782.345,60	46.775.412,51
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	23.105,98	0,00	0,00	23.105,98
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2016 (A+B)	16.821.497,95	29.194.674,94	0,00	782.345,60	46.798.518,49
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio 2016	0,00	(7.371.623,77)	0,00	(158.474,52)	(7.530.098,29)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	(1.475.119,05)	0,00	(158.474,52)	(1.633.593,57)
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	(5.896.504,72)	0,00	0,00	(5.896.504,72)
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2016 (C+D)	16.821.497,95	21.823.051,17	0,00	623.871,08	39.268.420,20

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

La revisión de la variación del patrimonio neto se ha analizado en el apartado 2.3.3.

De las incidencias que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en el Patrimonio neto según se describe en el cuadro 66 resultaría un nuevo Estado total de cambios en el patrimonio neto, que se presenta de modo resumido en el siguiente cuadro:

**Cuadro 59. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura**

Concepto	Patrimonio	Patrimonio generado	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones recibidas	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2016 según el Ayuntamiento	16.821.497,95	21.823.051,17	0,00	623.871,08	39.268.420,20
Ajustes*	0,00	416.183,87	0,00	(159.947,85)	256.236,02
Patrimonio neto al final del ejercicio 2016 según la Sindicatura	16.821.497,95	22.239.235,04	0,00	463.923,23	39.524.656,22

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* Los ajustes afectan tan solo a los ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.

## 2.5.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2016:

**Cuadro 60. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016**

Concepto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Resultado económico patrimonial (A)	(1.475.119,05)	(603.255,46)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (B)	890.013,77	1.578.075,12
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
3. Coberturas contables	0,00	0,00
4. Subvenciones recibidas	890.013,77	1.578.075,12
Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta (C)	(1.048.488,29)	(795.729,52)
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
3. Coberturas contables	0,00	0,00
4. Subvenciones recibidas	(1.048.488,29)	(795.729,52)
<b>Total ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>	<b>(1.633.593,57)</b>	<b>179.090,14</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2016 facilitadas por el Ayuntamiento.

Este estado informa de cuál sería el resultado total si añadiéramos al resultado económico patrimonial del ejercicio los resultados no realizados, derivados principalmente de valoraciones a valor razonable de determinados elementos patrimoniales.

En el ejercicio 2016 las subvenciones recibidas y las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio supusieron una reducción en el patrimonio neto de 158.475€ (véase el cuadro 46).

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, de las incidencias que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en el Patrimonio neto según se describe en el cuadro 66 resultaría un nuevo Estado de ingresos y gastos reconocidos al ejercicio, que se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 61. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura**

Concepto	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
I. Resultado económico patrimonial	(1.475.119,05)	(1.058.935,18)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	890.013,77	890.013,77
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	(1.048.488,29)	(1.186.765,63)
<b>IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>	<b>(1.633.593,57)</b>	<b>(1.355.687,04)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2016 facilitadas por el Ayuntamiento.

### 2.5.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

El estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias es informativo y debe recoger:

- Las operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias
- Los ingresos y gastos con la entidad propietaria que se han reconocido en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y los ingresos y gastos reconocidos directamente en la Cuenta del patrimonio neto

Aunque el Ayuntamiento de Badia del Vallès no tiene entidades dependientes ni forma grupo con ninguna otra entidad, presentó el estado siguiente:

**Cuadro 62. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias correspondiente al ejercicio acabado a 31 de diciembre de 2016**

Concepto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>A. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias</b>		
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B. Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias</b>		
<b>I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico-patrimonial</b>	<b>(160.928,28)</b>	<b>0,00</b>
1. Transferencias y subvenciones	(160.928,28)	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes	0,00	0,00
3. Otros	0,00	0,00
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total (I+II)</b>	<b>(160.928,28)</b>	<b>0,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2016 facilitadas por el Ayuntamiento.

El importe de 160.928€ refleja el saldo de la cuenta 650, Transferencias a la entidad o entidades propietarias, el cual recoge las subvenciones otorgadas a los grupos políticos municipales y a las asociaciones del municipio de Badia del Vallès. Esas entidades no tienen la consideración de entidades propietarias del Ayuntamiento con lo cual este estado no debería recoger ningún importe.

## 2.6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se presenta el Estado de flujos de efectivo de 2016 comparado con 2015:

**Cuadro 63. Estado de flujos de efectivo**

Concepto	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
<b>I. Flujos netos de efectivo de las actividades de gestión (A-B)</b>	<b>1.732.766,34</b>	<b>235.472,55</b>
A) Cobros	17.229.483,72	14.299.921,48
B) Pagos	15.496.717,38	14.064.448,93
<b>II. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (C-D)</b>	<b>(574.436,68)</b>	<b>(311.959,02)</b>
C) Cobros	0,00	0,00
D) Pagos	574.436,68	311.959,02
<b>III. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (E-F+G-H)</b>	<b>(664.930,82)</b>	<b>(488.029,56)</b>
E) Aumentos en el patrimonio	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisiones de pasivos financieros	0,00	0,00
H) Pagos por reembolsos de pasivos financieros	(664.930,82)	(488.029,56)
<b>IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)</b>	<b>(154.518,88)</b>	<b>(68.751,74)</b>
I) Cobros pendientes de aplicación	5.912.297,74	5.962.642,90
J) Pagos pendientes de aplicación	6.066.816,62	6.031.394,64
<b>V. Efecto de las variaciones del tipo de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)</b>	<b>338.879,96</b>	<b>(633.267,77)</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al comienzo del ejercicio	1.635.176,27	2.268.444,04
Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio	1.974.056,23	1.635.176,27

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2016 facilitadas por el Ayuntamiento.

En el trabajo realizado no se han detectado incidencias. No obstante, la observación respecto a los pagos pendientes de aplicación, según se describe en el apartado 2.2.3.4 daría lugar a una reclasificación de pagos pendientes de aplicación a pagos de las actividades de gestión por 166.489 €.

## 2.7. MEMORIA

La Memoria, que forma parte integrante de la Cuenta general del Ayuntamiento, está estructurada en veintidós apartados. Su finalidad es la de completar, ampliar y comentar la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del presupuesto.

El modelo fijado por la ICAL recoge la información mínima que la Memoria debe contener. Sin embargo, hay que añadir cualquier otra información no incluida que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales y reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.



En el análisis realizado sobre la información contenida en la Memoria se ha puesto de manifiesto la siguiente incidencia:

### **Memoria incluida en el expediente de aprobación de la Cuenta general**

Como se ha explicado en el apartado 2.1, el 27 de septiembre de 2017 el Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente la Cuenta general del ejercicio 2016 y el 1 de octubre del mismo año el presentó a la Sindicatura en cumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

De la página web de la Sindicatura se ha obtenido el archivo en formato xml que presentó el Ayuntamiento con el contenido de la Memoria. Esta información se ha comparado con la información de la Memoria en formato pdf y se ha observado que en un total de once cuadros del Archivo en formato xml las cifras no coincidían con las del pdf o no había el detalle requerido.

## **3. CONCLUSIONES**

### **3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES**

#### **Opinión**

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que, a causa de las limitaciones descritas en las observaciones 1 y 2, y de los efectos muy significativos de los hechos descritos en la observación 3, las cuentas anuales no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Badia del Vallès a 31 de diciembre de 2016, ni de los resultados, de los flujos de efectivo y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, los principios y criterios contables que este marco contiene.

#### **Observaciones**

A continuación, se incluyen las observaciones más significativas sobre aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre las cuentas anuales de Badia del Vallès correspondientes al ejercicio 2016 y que, si procede, habría que corregir.

#### **1) Subvenciones recibidas de ejercicios cerrados**

En lo referente a los derechos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados del capítulo 4, no se ha podido dar conformidad al saldo de 609.961 €, puesto que no se ha podido conciliar con las respuestas de la circularización hecha a la Generalidad de Cataluña, a la Diputación de Barcelona y al Consejo Comarcal de El Vallès Occidental. Este hecho supone una limitación al alcance del trabajo de fiscalización (véase la observación a del apartado 2.2.1.2).

## 2) Arqueo de caja

No se ha podido dar conformidad al saldo de caja de 64.220 €, puesto que no se realizó el acta de arqueo al cierre del ejercicio ni tampoco las actas de arqueo de caja periódicas ni conciliaciones con contabilidad durante el ejercicio. Este hecho supone una limitación al alcance del trabajo de fiscalización (véase el apartado 2.2.3.1).

## 3) Diferencias en las cuentas y estados más representativos

De la cuantificación de las varias incidencias detectadas durante el trabajo de fiscalización, se ha puesto en evidencia que el Resultado presupuestario del ejercicio presentaba una sobrevaloración de 465.051 €, que el Remanente de tesorería para gastos generales al cierre presentaba una infravaloración de 185.085 €, que el Balance al cierre presentaba una infravaloración tanto del activo como del pasivo de 153.471 € y que el resultado económico-patrimonial del ejercicio, aunque negativo, era superior en 336.328 € al presentado por el Ayuntamiento (véanse los detalles y las explicaciones correspondientes en el anexo 4.2).

## 4) Modificaciones presupuestarias

Se produjeron varias deficiencias en la gestión presupuestaria: por un lado, se efectuaron modificaciones presupuestarias en que los importes contabilizados no se correspondían con los importes aprobados; y, por otro lado, determinadas modificaciones presupuestarias fueron aprobadas por un órgano distinto del órgano competente (véanse las observaciones *a* y *b* del apartado 2.2.1.1).

## 5) Contabilización de los convenios de fraccionamiento

En virtud de los distintos convenios de aplazamiento y fraccionamiento de deudas el Ayuntamiento anuló los derechos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados por reconocer estos derechos en el ejercicio corriente por un global de 62.666 €. No obstante, el fraccionamiento supuso el desplazamiento temporal del vencimiento del derecho de cobro a los plazos fijados por cada fracción concedida. Este importe se debería reclasificar atendiendo a los distintos convenios de aplazamiento y fraccionamiento como deudores presupuestarios del ejercicio corriente por las fracciones con vencimiento en 2016 y deudores no presupuestarios a corto y a largo plazo por las fracciones con vencimientos en ejercicios futuros (véase la observación *b* del apartado 2.2.1.2).

## 6) Reconocimiento de los derechos por canon de concesión de SOREA

El Ayuntamiento no llevaba al día el registro de los ingresos generados por el canon de concesión de los suministros de agua (véase la observación *c* del apartado 2.2.1.2).

## 7) Relación de puestos de trabajo

Durante el ejercicio fiscalizado el Ayuntamiento todavía no tenía aprobada la Relación de puestos de trabajo. No obstante, disponía de un catálogo de puestos de trabajo donde se indicaba el detalle del sueldo base, el complemento de destino y el complemento específico. En cambio, no se detallaban las características esenciales de los puestos, las funciones específicas atribuidas ni los requisitos exigidos para el trabajo. Asimismo, tampoco se justificaba la relación del complemento específico con las condiciones particulares del puesto de trabajo (véase la observación *a* del apartado 2.2.1.3).

## 8) Plantilla presupuestaria

El Pleno de la corporación tenía aprobada la plantilla presupuestaria del personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 pero contaba con personal laboral (trece empleados) que no disponían de la plaza aprobada en aquella plantilla (véase la observación *b* del apartado 2.2.1.3).

## 9) Conciliación de la nómina anual con la contabilidad

Respecto a la conciliación entre las retribuciones del personal y los gastos registrados en la contabilidad, hay que hacer patente que mientras la conciliación global dio diferencias mínimas, no fue posible llegar al cuadro final de los distintos conceptos retributivos ya que el traspaso entre los conceptos de la nómina y la contabilidad se hacía a mano, y ello suponía que, además de los errores humanos que se hubiesen podido producir, no se podía garantizar el traspaso de todos los conceptos a las partidas presupuestarias de modo uniforme (véase la observación *c* del apartado 2.2.1.3).

## 10) Conceptos retributivos

En cuanto a los conceptos retributivos, las observaciones que hay que poner de manifiesto son las siguientes:

- Otras retribuciones del personal funcionario: el personal funcionario e interino del Ayuntamiento percibía, además de las retribuciones básicas y complementarias, una serie de complementos retributivos que no estaban amparados por la legislación (véase la observación *d* del apartado 2.2.1.3).
- Trienios: la retribución de los trienios y la fijación de su cuantía para el personal laboral no constaba regulada ni en el convenio de aplicación firmado por el Ayuntamiento ni en las condiciones pactadas en el contrato. Así, se entiende que la retribución basada en este concepto no disponía de apoyo normativo suficiente (véase la observación *e* del apartado 2.2.1.3).

- Productividad: dentro del concepto de incentivos al rendimiento, la productividad debería retribuir el grado de interés, la iniciativa o el esfuerzo con que el personal desarrolla su trabajo y su rendimiento o resultados obtenidos. No obstante, como productividad se incluyeron conceptos que no respondían a esta definición sino a retribuciones por diferencia de categoría del personal funcionario y a retribuciones al personal laboral por realizar funciones distintas de las propias del puesto de trabajo (véase la observación *f* del apartado 2.2.1.3).
- Las horas extras retribuidas del personal laboral fueron 1.482,5 con un coste total de 27.538€ durante el ejercicio 2016. Ocho trabajadores superaron las ochenta horas extraordinarias que la normativa fija como límite para el personal laboral (véase la observación *g* del apartado 2.2.1.3).

#### **11) Plan estratégico de subvenciones**

El Ayuntamiento no disponía de un plan estratégico de subvenciones en el que se deberían haber concretado los objetivos y efectos que se pretendían con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación (véase la observación *i* del apartado 2.2.1.3).

#### **12) Pagos**

El período medio de pago a acreedores comerciales, según la Memoria, fue de 68,65 días. Las relaciones de pagos no fueron aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente. No existe el acto formal de ordenación del pago tal y como se prevé en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento (véase la observación *m* del apartado 2.2.1.3).

#### **13) Cancelación de derechos de ejercicios cerrados**

La cancelación de derechos por prescripción por 477.233€ se realizó para regularizar saldos antiguos correspondientes al ejercicio 2012 y anteriores, con lo cual se justificaba la incobrabilidad. No obstante, esos derechos fueron cancelados sin que se hubiese otorgado ningún acuerdo administrativo que determinase su prescripción o incobrabilidad con su pertinente aprobación por el correspondiente órgano de gobierno del Ayuntamiento (véase el apartado 2.2.2.1).

#### **14) Saldos de subvenciones pendientes de cobro**

Los ingresos por transferencias corrientes y de capital se han de reconocer, en general, cuando se haya hecho efectivo el cobro –o bien antes, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la obligación correlativa– y, por lo tanto, los saldos pendientes deberían corresponder a derechos para los cuales el riesgo de morosidad es prácticamente inexistente y, en consecuencia, sin la

necesidad de hacer ninguna estimación de dudoso cobro. El saldo conjunto de los capítulos 4 y 7 pendiente de cobro en el ejercicio 2016, antes de los ajustes propuestos por la Sindicatura, era de 1.569.927 € (véase la observación *b* del apartado 2.2.3.5).

#### **15) Saldos de deudores procedentes de operaciones no presupuestarias**

El Ayuntamiento no realizó una estimación de dudoso cobro por determinados saldos procedentes de operaciones no presupuestarias. Esta estimación puede ser necesaria de modo individualizado en el caso de los deudores por IVA repercutido en el alquiler de los locales comerciales para los cuales se debería utilizar el mismo criterio que el aplicado en las deudas presupuestarias pendientes de cobro por las operaciones realizadas con IVA (véase la observación *c* del apartado 2.2.3.5).

#### **16) Regularización del inventario**

La regularización del inventario de 2014 reflejada contablemente en el ejercicio 2016 se realizó sin la aprobación explícita del órgano competente del Ayuntamiento. El último inventario de bienes aprobado por el Pleno de la corporación era el correspondiente al ejercicio 2013 (véase la observación *a* del apartado 2.3.1).

#### **17) Cesión de bienes pendientes de formalizar**

Aunque no se ha realizado el acto administrativo respecto al acuerdo de cesión o de entrega al uso general de las parcelas detalladas en el cuadro 42, esos bienes estaban en uso por el Ayuntamiento con el conocimiento de la Generalidad y del INCASÒL y, por lo tanto, se dio una cesión de uso tácita a favor del Ayuntamiento.

Estos bienes se han de registrar tanto en la entidad beneficiaria como en la entidad aportante o cedente de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración de Transferencias y subvenciones de los respectivos planes contables. El Ayuntamiento ha de registrar el bien recibido en su activo en función de su naturaleza y por el valor razonable del bien. El Ayuntamiento debería detallar en el inventario los elementos cedidos en uso de forma separada e informar de este hecho en la Memoria de las cuentas anuales (véase la observación *b* del apartado 2.3.1).

#### **18) Antigüedad de las fianzas recibidas y los avales**

Las fianzas provisionales y definitivas y los avales garantizan el cumplimiento de contratos licitados por el Ayuntamiento. Una vez aprobada la liquidación del contrato, si no se han determinado responsabilidades, se debe devolver la garantía constituida o cancelar el aval. La antigüedad de las fianzas provisionales y definitivas y la de los avales indica que ese trámite no se efectuó, o al menos no se efectuó en todos los casos (véase la observación *a* del apartado 2.3.5).

### 19) Contabilización de las fianzas recibidas

Aunque la ICAL prevé varias cuentas por contabilizar las fianzas recibidas, el Ayuntamiento utiliza solo la cuenta 561, Depósitos recibidos a corto plazo, independientemente de que se trate de un depósito o de una fianza o que sea a corto plazo (cuentas grupo 56) o a largo plazo (cuentas grupo 18). En cuanto a las fianzas provisionales parece claro que estas se han de considerar a corto plazo mientras que las fianzas definitivas habría que analizarlas caso por caso (véase la observación *b* del apartado 2.3.5).

### 20) Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

Como integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto, el Ayuntamiento presenta el Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias incluyendo transferencias y subvenciones a los grupos políticos municipales y a las asociaciones del municipio. En ese Estado no debería figurar ningún importe puesto que no depende ni forma grupo con ninguna otra entidad (véase el apartado 2.5.3).

### 21) Memoria

La Memoria de las cuentas anuales del Ayuntamiento presentaba datos diferentes según el formato en el que se presentaban. Se han apreciado diferencias en la información presentada en formato xml con la información de la Memoria en formato pdf (véase el apartado 2.7).

## 3.2. RECOMENDACIONES

En el transcurso del trabajo se han observado varios aspectos de la gestión presupuestaria y contable realizada en el ejercicio 2016 por el Ayuntamiento y del control interno establecido que presentaban deficiencias o eran susceptibles de mejora.

Por lo tanto, en la medida que no haya sido ya realizada, habría que hacer una revisión a fondo de la situación existente respecto a los procedimientos administrativos y a los criterios contables aplicados, tanto desde el punto de vista de la adecuación a la normativa como de la correcta gestión de la información contable, y también de los mecanismos de control interno establecidos. Así pues, convendría tomar, entre otras, las medidas siguientes:

- 1) Puesto que el Ayuntamiento no lleva al día el registro de los ingresos generados por el canon de concesión del suministro de agua, es preciso que estos ingresos se actualicen y se establezca un procedimiento de registro periódico de estos derechos.
- 2) Visto que no todos los anticipos están registrados en el aplicativo de gestión de nóminas, hay que mejorar el sistema de gestión de anticipos para garantizar la integridad de su gestión y especialmente sus devoluciones.

- 3) Al realizar el análisis de los movimientos y del saldo final de la caja de la corporación se ha hecho patente que tanto el saldo a 31 de diciembre de 2016 como los movimientos en efectivo durante el ejercicio superan con creces los importes que se pueden considerar adecuados para una corporación de estas dimensiones. Dado el elevado riesgo que comporta la custodia de tal cantidad de efectivo, se recomienda al Ayuntamiento que fije un límite máximo del volumen de los fondos disponibles en caja y que a la vez limite las operaciones que supongan movimientos de efectivo.
- 4) El Ayuntamiento realiza dos actividades sujetas a IVA que son el alquiler de locales comerciales y la venta de envases por reciclaje (recogida selectiva) y de las cuales no se deduce ningún importe por IVA soportado. El Ayuntamiento no se ha acogido a la regla de prorrata ni declara ningún IVA soportado por actividades diferenciadas. Por lo tanto, que el Ayuntamiento debería revisar los gastos relacionados con las actividades sujetas a IVA a fin de incluir el IVA soportado en las correspondientes declaraciones de liquidaciones de IVA.
- 5) El Ayuntamiento informó una relación de cincuenta y tres proyectos de inversión con financiación afectada de los cuales veintidós no tenían saldo en las desviaciones de financiación del ejercicio ni en las desviaciones de financiación acumuladas. Por esta razón el Ayuntamiento debería realizar una revisión del total de proyectos informados en la Memoria de las cuentas anuales y depurar aquellos proyectos ya finalizados.

## **4. ANEXOS**

### **4.1. CUENTAS ANUALES**

Para disponer de las cuentas y los estados que integran la Cuenta general de modo completo, sigan el siguiente enlace:

[Cuentas anuales, ejercicio 2016](#)

### **4.2. MODIFICACIONES A LAS CUENTAS Y ESTADOS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LA SINDICATURA**

Los ajustes y las reclasificaciones que, de acuerdo con las observaciones que se han hecho del trabajo de fiscalización realizado, modificarían las cuentas y estados del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2016, se indican en los cuatro cuadros siguientes, referidos al Resultado presupuestario, al Estado del remanente de tesorería, al Balance y a la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

**Cuadro 64. Ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio 2016 según la Sindicatura**

Concepto	Referencia en el Informe	Derechos reconocidos netos				Obligaciones reconocidas netas				Desviaciones del ejercicio	
		Operaciones corrientes (cap. 1 a 5)	Otras operaciones no financieras (cap. 6 y 7)	Activos financieros (cap. 8)	Pasivos financieros (cap. 9)	Operaciones corrientes (cap. 1 a 4)	Otras operaciones no financieras (cap. 6 y 7)	Activos financieros (cap. 8)	Pasivos financieros (cap. 9)	Negativas	Positivas
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		12.764.327,93	298.969,41	0,00	0,00	11.817.448,33	342.929,87	0,00	629.766,95	599.265,86	312.639,88
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	(224.234,62)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canon concesión SOREA	2.2.1.2.d	(133.941,73)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas a la Seguridad Social	2.2.1.3.h	-	-	-	-	166.489,45	-	-	-	-	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.k	-	-	80.341,73	-	-	-	40.061,84	-	-	-
Acreedores por gastos devengados	2.2.1.3.l	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de préstamos al personal	2.2.3.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos pendientes de aplicación	2.2.3.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5.a	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.c	-	-	-	-	-	-	-	-	(12.278,84)	(31.613,78)
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	2.3.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales ajustes</b>		<b>(358.176,35)</b>	<b>0,00</b>	<b>80.341,73</b>	<b>0,00</b>	<b>166.489,45</b>	<b>0,00</b>	<b>40.061,84</b>	<b>0,00</b>	<b>(12.278,84)</b>	<b>(31.613,78)</b>
<b>Total saldos ajustados</b>		<b>12.406.151,58</b>	<b>298.969,41</b>	<b>80.341,73</b>	<b>0,00</b>	<b>11.983.937,78</b>	<b>342.929,87</b>	<b>40.061,84</b>	<b>629.766,95</b>	<b>586.987,02</b>	<b>281.026,10</b>
<b>Total saldos agrupados</b>		<b>Derechos reconocidos netos según la Sindicatura: 12.785.462,72</b>				<b>Obligaciones reconocidas netas según la Sindicatura: 12.996.696,44</b>					

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento



**Cuadro 65. Ajustes en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2016 según la Sindicatura**

Concepto	Referencia en el Informe	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro			Obligaciones pendientes de pago			Partidas pendientes de aplicación		Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada
			Del presup. corriente	De presup. cerrados	De operaciones no presup.	Del presup. corriente	De presup. cerrados	De operaciones no presup.	Cobros pendientes de aplicación	Pagos pendientes de aplicación		
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		1.974.056,23	1.734.839,16	2.101.642,47	104.467,56	1.765.327,64	667.863,95	1.385.402,71	14.374,19	166.489,45	1.634.377,84	113.571,78
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	-	(224.234,62)	(21.670,51)	-	-	-	-	-	-	-	-
Canon concesión SOREA	2.2.1.2.d	-	(14.521,98)	(119.419,75)	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas a la Seguridad Social	2.2.1.3.h	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.k	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores por gastos devengados	2.2.1.3.l	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de préstamos al personal*	2.2.3.2	-	18.652,70	-	(18.652,70)	-	-	-	-	-	-	-
Pagos pendientes de aplicación	2.2.3.4	-	-	-	-	-	-	-	-	(166.489,45)	-	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5.a	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(699.807,64)	-
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.c	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(31.613,78)
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	2.3.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales ajustes</b>		<b>0,00</b>	<b>(220.104,06)</b>	<b>(141.090,26)</b>	<b>(18.652,70)</b>	<b>40.061,84</b>	<b>0,00</b>	<b>(40.061,84)</b>	<b>0,00</b>	<b>(166.489,45)</b>	<b>(699.807,64)</b>	<b>(31.613,78)</b>
<b>Total saldos ajustados</b>		<b>1.974.056,23</b>	<b>1.514.735,26</b>	<b>1.960.552,21</b>	<b>85.814,86</b>	<b>1.805.389,48</b>	<b>667.863,95</b>	<b>1.345.340,87</b>	<b>14.374,19</b>	<b>0,00</b>	<b>934.570,20</b>	<b>81.958,00</b>
<b>Total saldos agrupados</b>		<b>1.974.056,23</b>	<b>3.561.102,33</b>			<b>3.818.594,30</b>			<b>14.374,19</b>		<b>934.570,20</b>	<b>81.958,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

\* El saldo de los préstamos otorgados al personal es de 18.652,70 € (véase el apartado 2.2.3.2). Se registra el ajuste en el presupuesto corriente puesto que no se dispone del detalle de saldos por ejercicios.

**Cuadro 66. Ajustes en el Balance a 31 de diciembre de 2016 según la Sindicatura**

Concepto	Referencia en el Informe	Activo		Patrimonio neto y pasivo			
		Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Patrimonio neto (excepto Resultados del ejercicio)	Resultados del ejercicio
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		39.057.843,41	4.447.862,45	95.020,35	4.142.265,31	40.743.539,25	(1.475.119,05)
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	-	(245.905,13)	-	-	(21.670,51)	(224.234,62)
Canon concesión SOREA	2.2.1.2.d	-	(133.941,73)	-	-	-	(133.941,73)
Cuotas a la Seguridad Social	2.2.1.3.h	-	-	-	-	-	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.k	-	-	-	-	-	-
Acreedores por gastos devengados	2.2.1.3.l	-	-	-	143.580,37	-	(143.580,37)
Saldo de préstamos al personal	2.2.3.2	-	-	-	-	-	-
Pagos pendientes de aplicación	2.2.3.4	-	(166.489,45)	-	(166.489,45)	-	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5.a	-	699.807,64	-	-	-	699.807,64
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.c	-	-	-	-	-	-
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	-	-	(138.277,34)	138.277,34
Deudas con entidades de crédito	2.3.4	-	-	(13.526,44)	13.526,44	-	-
<b>Totales ajustes</b>		<b>0,00</b>	<b>153.471,33</b>	<b>(13.526,44)</b>	<b>(9.382,64)</b>	<b>(159.947,85)</b>	<b>336.328,26</b>
<b>Total saldos ajustados</b>		<b>39.057.843,41</b>	<b>4.601.333,78</b>	<b>81.493,91</b>	<b>4.132.882,67</b>	<b>40.583.591,40</b>	<b>(1.138.790,79)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

**Cuadro 67. Ajustes en la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2016 según la Sindicatura**

Concepto	Referencia en el Informe	Gastos		Ingresos		Efecto neto sobre el resultado
		Gastos de gestión ordinaria	Gastos de gestión no ordinaria	Ingresos de gestión ordinaria	Ingresos de gestión no ordinaria	
Saldos presentados en las cuentas anuales por el Ayuntamiento		13.376.084,50	1.514.903,39	13.090.112,91	325.755,93	(1.475.119,05)
Subvenciones recibidas	2.2.1.2.a	-	-	(224.234,62)	-	(224.234,62)
Canon concesión SOREA	2.2.1.2.d	-	-	(133.941,73)	-	(133.941,73)
Cuotas a la Seguridad Social	2.2.1.3.h	-	-	-	-	-
Préstamos al personal	2.2.1.3.k	-	-	-	-	-
Acreedores por gastos devengados	2.2.1.3.l	143.580,37	-	-	-	(143.580,37)
Saldo de préstamos al personal	2.2.3.2	-	-	-	-	-
Pagos pendientes de aplicación	2.2.3.4	-	-	-	-	-
Saldos de dudoso cobro	2.2.3.5.a	-	(699.807,64)	-	-	699.807,64
Desviaciones de financiación	2.2.3.6.c	-	-	-	-	-
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.3.3	-	-	138.277,34	-	138.277,34
Deudas con entidades de crédito	2.3.4	-	-	-	-	-
<b>Totales ajustes</b>		<b>143.580,37</b>	<b>(699.807,64)</b>	<b>(219.889,17)</b>	<b>0,00</b>	<b>336.328,26</b>
<b>Total saldos ajustados</b>		<b>13.519.664,87</b>	<b>815.095,75</b>	<b>12.870.213,90</b>	<b>325.755,93</b>	<b>(1.138.790,79)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas y estados anuales del ejercicio 2016 facilitados por el Ayuntamiento.

## **5. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Ayuntamiento de Badia del Vallès el día 5 de marzo de 2019 para cumplir el trámite de alegaciones.

Transcurrido el plazo establecido no se ha recibido ningún escrito de alegaciones del Ayuntamiento.



